



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONFERENCIA

36.º período de sesiones de la Conferencia

Roma, 18-23 de noviembre de 2009

**Informe de la 12.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos
Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
(Roma, 19-23 de octubre de 2009)**

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

CGRFA-12/09/Informe

12.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Roma (Italia), 19-23 de octubre de 2009



**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y
LA ALIMENTACIÓN**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**12.^a reunión ordinaria
Roma, 19 - 23 de octubre de 2009**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y
LA ALIMENTACIÓN
Roma, 2009**

Los documentos de la 12.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura pueden consultarse en Internet en:
<http://www.fao.org/nr/cgrfa/cgrfa-meetings/cgrfa-comm/twelfth-reg/es/>

También se pueden obtener solicitándolos a:

Secretario
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO
Departamento de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
00153 Roma (Italia)

Correo electrónico: cgrfa@fao.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

	<i>Párrs.</i>
I. Introducción	1
II. Inauguración de la reunión y elección del presidente y los vicepresidentes	2 - 10
III. Cuestión intersectorial: acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	11 - 13
IV. Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	14 - 34
V. Recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura	35 - 46
VI. Recursos genéticos forestales	47 - 57
VII. Biodiversidad de los microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura	58 - 65
VIII. Otros preparativos para reuniones futuras	66 - 73
IX. Plan estratégico 2010-17 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual	74 - 85
X. Cooperación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional	86 - 95
XI. Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica	96 - 99
XII. Proyecto de Reglamento y régimen jurídico de la Comisión	100 - 102
XIII. Elección de la Mesa de la 13. ^a reunión ordinaria de la Comisión	103
XIV. Declaraciones de clausura	104 - 110
XV. Fecha y lugar de la 13. ^a reunión ordinaria de la Comisión	111

Apéndices

A. Programa de la 12 ^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	
B. Resolución 1/2009: Políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	
C. Estrategia de financiación para la aplicación del <i>Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos</i>	
D. Composición de los grupos de trabajo técnico intergubernamentales elegidos por la Comisión en su 12 ^a reunión ordinaria	
E. <i>El Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i> : esquema por capítulo	
F. Estatutos del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales	
G. Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual	
H. Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	
I. Reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	
J. Lista de documentos	
K. Miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	

I. INTRODUCCIÓN

1. La 12.^a reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión) se celebró en Roma (Italia) del 19 al 23 de octubre de 2009. Por razones de economía, el presente informe no contiene la lista de delegados y observadores. La lista se ha publicado en Internet, en el sitio web de la Comisión¹.

II. INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES

2. El Presidente saliente de la Comisión, Sr. Bert Visser (Países Bajos), inauguró la reunión y pronunció palabras de buena acogida para los delegados y observadores.

3. El Sr. Alexander Müller, Subdirector General del Departamento de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dio la bienvenida a los delegados y observadores. Señaló la inminente celebración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria y destacó que la situación de la inseguridad alimentaria en el mundo había empeorado, mientras seguía aumentando el número de personas aquejadas por el hambre. El Sr. Müller afirmó que a la luz de los problemas mundiales del hambre y el cambio climático la labor de la Comisión adquiriría más relevancia que nunca, y que la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria constituía una oportunidad para destacar el papel fundamental de todos los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura como activos fundamentales para lograr la seguridad alimentaria mundial. Subrayó que el sector de la alimentación y la agricultura debía seguir contando con materiales genéticos diversos para mejorar la producción a fin de alimentar a la población mundial, mientras que el mantenimiento de la diversidad genética era fundamental para posibilitar la adaptación a los cambios de las condiciones ambientales, incluido el cambio climático.

4. El Sr. Müller observó que el Seminario informativo especial sobre el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, organizado por la FAO el 17 de octubre de 2009, había contado con una buena participación y había brindado una excelente oportunidad para adquirir conocimientos sobre este importante tema y posibilitar un debate al respecto. Afirmó que la Comisión era el órgano internacional con más experiencia y que se hallaba en las mejores condiciones para abordar los problemas relacionados con el uso sostenible, el fomento y la conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. El Sr. Müller agradeció a los gobiernos de Alemania, España, la Federación de Rusia, Noruega, Países Bajos y Suiza el generoso apoyo prestado a esta reunión y deseó a los delegados que la misma fuera muy fructuosa.

5. El Sr. Visser recordó que la Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, había pedido a su Mesa que desempeñara una función activa en la preparación de la presente reunión, en particular para elaborar un plan de ejecución detallado del Programa de trabajo plurianual y un proyecto de Reglamento.

6. El Sr. Visser informó brevemente de las actividades de la Mesa, que se había reunido dos veces en el intervalo entre reuniones de la Comisión. Indicó que la Mesa había examinado el programa provisional, la convocación del Seminario informativo especial sobre el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, la preparación del segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*; la elaboración del Proyecto de Plan estratégico 2010-17 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual; y el Reglamento. El Sr. Visser informó a la Comisión de que la Mesa se había reunido con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del (CDB) sobre la Diversidad Biológica y con

¹ <http://www.fao.org/nr/cgrfa>

la Mesa de la tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado Internacional). Proporcionó una breve síntesis del Seminario informativo especial. El Sr. Visser agradeció a la Comisión la oportunidad que le había brindado de ejercer la Presidencia y manifestó su reconocimiento a los otros miembros de la Mesa, así como a la Secretaría, por el apoyo que le habían brindado durante su mandato.

7. A continuación se eligió al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión para su 12.^a reunión ordinaria, a saber: el Sr. Javad Mozafari Hashjin (República Islámica del Irán) como Presidente, y como Vicepresidentes la Sra. Grethe Helene Evjen (Noruega), el Sr. Cheikh Alassane Fall (Senegal), el Sr. Brad Fraleigh (Canadá), el Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (Cuba), el Sr. Travis Power (Australia) y el Sr. Joel S. Rudinas (Filipinas). Se eligió *Relator* al Sr. Jens Weibull (Suecia).

8. Al asumir la presidencia, el Sr. Mozafari agradeció al Sr. Visser la orientación y dirección brindadas y todo el trabajo que había dedicado a preparar la presente reunión. Asimismo extendió su reconocimiento a los miembros salientes de la Mesa por su labor de preparación de la reunión en curso y dio las gracias a la Secretaría. El Sr. Mozafari subrayó que el logro de la seguridad alimentaria mundial planteaba grandes desafíos y que los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura constituían activos fundamentales para hacer frente a la inseguridad alimentaria, la pobreza y el cambio climático.

9. La Secretaría anunció la reciente incorporación del Kirguistán como miembro de la Comisión, que ampliaba la composición de esta a 171 Estados Miembros más la Comunidad Europea, y destacó que la presente reunión se convocaba en todos los idiomas oficiales de la FAO incluido el ruso.

10. La Comisión aprobó el programa de la reunión tal como figura en el *Apéndice A*.

III. CUESTIONES INTERSECTORIALES: ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

11. La Comisión examinó los documentos titulados *Políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*², y *Estado de las negociaciones sobre el régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios*³. Tomó nota de los documentos de estudio informativos encargados por su Secretaría sobre la utilización e intercambio de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura⁴, sobre el papel de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en las políticas y disposiciones actuales respecto del acceso y la distribución de beneficios⁵, sobre las tendencias en los derechos de propiedad intelectual relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura⁶ y sobre los efectos del cambio climático en la interdependencia de los países respecto de los recursos genéticos para la alimentación y la

² CGRFA-12/09/3.1.

³ CGRFA-12/09/3.2 Rev.1.

⁴ Estudio informativo N° 43: *Utilización e intercambio de recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura*; Estudio informativo N° 44: *Utilización e intercambio de los recursos genéticos forestales para la alimentación y la agricultura*; Estudio informativo N° 45: *Utilización e intercambio de los recursos genético acuáticos*; Estudio informativo N° 46: *Utilización e intercambio de los recursos genéticos microbianos para la alimentación y la agricultura*; Estudio informativo N° 47: *Utilización e intercambio de agentes de control biológico para la alimentación y la agricultura*.

⁵ Estudio informativo N° 42: *Estudio marco sobre la seguridad alimentaria y el acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios derivados de los mismos*.

⁶ Estudio informativo N° 49: *Tendencias en los derechos de propiedad intelectual relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

agricultura⁷. Solicitó que se hiciesen llegar los documentos de estudio informativos al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios establecido en el marco del CDB.

12. La Comisión subrayó el papel crucial de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura para alcanzar la seguridad alimentaria y solicitó a la Secretaría que preparara un informe acerca de los resultados de las negociaciones sobre el régimen internacional de acceso y distribución de beneficios para la próxima reunión de la Comisión. La Comisión preparó y aprobó la Resolución 1/2009 que figura en el *Apéndice B*.

13. La Comisión expresó la necesidad de emprender trabajos entre reuniones. La Comisión alentó:

- a los miembros de la Comisión a trabajar en estrecha colaboración con los negociadores del régimen internacional de acceso y distribución de beneficios en sus respectivos países;
- a su Presidente y, en la práctica, a los miembros de la Mesa, a participar en las reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios y de la Conferencia de las Partes en el CDB;
- a su Presidente y a los miembros de la Mesa a reunirse con los vicepresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios y la Mesa de la Conferencia de las Partes en el CDB;
- a la Secretaría de la Comisión (y al Tratado Internacional) a reunirse con la Secretaría del CDB;
- la participación de los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales en los trabajos entre reuniones, consciente de la necesidad de evitar toda duplicación de actividades en relación con el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios.

IV. RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

14. La Comisión examinó el *Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* (Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos)⁸. El Sr. Brad Fraleigh, Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos, presentó el informe y señaló que el Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos había dedicado gran parte de su trabajo a examinar el primer borrador del segundo *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*, así como un plan propuesto para la actualización del *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*. Indicó que el Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos había examinado también, y enriquecido con sus aportaciones, el proyecto de Plan estratégico 2010-2017, así como la cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional y el CDB.

15. La Comisión agradeció al Sr. Fraleigh y los miembros del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos por su excelente trabajo. La Comisión aprobó el informe del Grupo de Trabajo.

⁷ Estudio informativo N° 48: *Efectos del cambio climático en la interdependencia de los países sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*.

⁸ CGRFA-12/09/7.

Segundo informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

16. La Comisión examinó el documento titulado *Preparación del segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*⁹, en que se describe el proceso de elaboración del informe. Examinó también el documento titulado, *Proyecto de segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo – versión final*¹⁰.

17. La Comisión aprobó el *Segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (Segundo informe)* como evaluación autorizada de este sector. Pidió a la Secretaría que finalizara el informe, teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los miembros de la Comisión. La Comisión agradeció a la FAO por la preparación del *Segundo informe*, y reconoció las aportaciones de una amplia variedad de partes interesadas. En particular, la Comisión expresó su agradecimiento a Bioversity International y los demás centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI). Invitó a los gobiernos y los donantes a que facilitaran los recursos financieros necesarios para traducir el *Segundo informe* a los idiomas oficiales de la FAO, y pidió a ésta que diera amplia difusión al mismo.

18. La Comisión pidió a la FAO que preparara una relación resumida del *Segundo informe* que contuviera sus principales resultados y conclusiones, y pusiera de relieve las lagunas y necesidades para el futuro, que tuviera una utilidad valiosa para transmitir los mensajes del *Segundo informe* a los responsables de las políticas y otros.

19. La Comisión solicitó a los gobiernos y los donantes que pusieran a disposición los recursos financieros necesarios para la publicación y difusión de informes nacionales y regionales en los países en desarrollo. Instó a los gobiernos y a los donantes a aportar recursos para que los países en desarrollo que no habían preparado informes nacionales sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura pudieran realizar las evaluaciones necesarias, como base para los planes nacionales y contribución adicional a la actualización del *Plan de acción mundial*.

20. Un representante del Gobierno de Noruega presentó un informe sobre los progresos realizados en el funcionamiento de la Svalbard Global Seed Vault, señalando que en la actualidad, se almacenaban más de 430 000 muestras de más de 600 géneros. Se emprenderían actividades de vigilancia de la capacidad de germinación y regeneración en el contexto de los acuerdos de depósito concertados con los depositarios.

Actualización del Plan de acción mundial

21. La Comisión examinó el documento titulado *Actualización del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹¹. Acordó actualizar el *Plan de acción mundial* de conformidad con el Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual, que figura en el *Apéndice G*. La Comisión pidió a la FAO que preparara la actualización del Plan de acción mundial basándose principalmente en el *Segundo informe* y, en particular, en las deficiencias y necesidades identificadas, teniendo en cuenta las nuevas aportaciones de los gobiernos, así como las recibidas de las reuniones y consultas regionales. Decidió examinar el *Plan de acción mundial* actualizado en su 13.^a reunión ordinaria.

⁹ CGRFA-12/09/5.

¹⁰ CGRFA-12/09/Inf.7 Rev.1.

¹¹ CGRFA-12/09/8.

22. La Comisión tomó nota de la importancia de actualizar el *Plan de acción mundial* a la luz del hecho de que constituye un componente de apoyo del Tratado Internacional y de que el *Plan de acción mundial* actualizado será importante para determinar futuras prioridades de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional. Recomendó que el *Plan de acción mundial* actualizado se centrara en las deficiencias y necesidades, a fin de ayudar a establecer las prioridades, incluidas las relativas a la Estrategia de financiación del Tratado Internacional.

23. La Comisión pidió al Secretario que coordinara con el Secretario del Tratado Internacional el proceso de actualización, para asegurar que se tuvieran en cuenta determinadas cuestiones importantes para el Tratado Internacional. Pidió a su Secretario que organizara con el Secretario del Tratado Internacional una reunión conjunta de las Mesas de la Comisión y del Tratado Internacional para examinar el primer proyecto de *Plan de acción mundial* actualizado, antes de su 13.ª reunión ordinaria. La Comisión pidió a su Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos que examinara el proyecto de *Plan de acción mundial* actualizado en su quinta reunión.

24. Algunos miembros de la Comisión reiteraron la necesidad de que se asignen recursos suficientes *para la aplicación en curso del Plan de acción mundial*. Varios miembros de la Comisión subrayaron que los países en desarrollo necesitarán recursos financieros para poder participar en la actualización del *Plan de acción mundial*. La Comisión invitó a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que facilitaran los recursos financieros necesarios para actualizar el *Plan de acción mundial*, y alentó a las organizaciones internacionales pertinentes, ya sean no gubernamentales o intergubernamentales, y al sector privado a contribuir a la actualización del *Plan de acción mundial*.

Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

25. La Comisión examinó el documento titulado *Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹², en que se presentaba un resumen de la labor en curso, y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de la última reunión de la Comisión.

Mecanismo de facilitación

26. La Comisión acogió con satisfacción los progresos realizados en el desarrollo ulterior del mecanismo de facilitación para la aplicación del *Plan de acción mundial*. Se convino en que el futuro funcionamiento del Mecanismo de facilitación, incluida la labor de sensibilización, debería llevarse a cabo en sinergia con las actividades realizadas para aplicar el Tratado Internacional. La Comisión subrayó la necesidad de seguir avanzando en el Mecanismo de facilitación a fin de movilizar apoyo financiero y de otro tipo para los países en desarrollo, para ayudarles en su aplicación del *Plan de acción mundial*.

Mecanismos nacionales de intercambio de información y el Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos (WIEWS)

27. La Comisión reconoció el considerable esfuerzo realizado en aplicar el nuevo planteamiento de supervisión del *Plan de acción mundial*, que se tradujo en la creación de 60 mecanismos nacionales de intercambio de información, actualmente accesible a través del WIEWS. Reconoció que este proceso participativo impulsado por los países había fortalecido los programas nacionales y fomentado las asociaciones para la aplicación del *Plan de acción mundial*. La Comisión convino en que se necesitaban recursos extrapresupuestarios para establecer y fortalecer los mecanismos nacionales de intercambio de información en el máximo número de países en desarrollo, también en vista de los futuros informes nacionales y las

¹² CGRFA-12/09/6.

evaluaciones nacionales sobre los recursos fitogenéticos. Pidió a su Secretario que colaborara con el Secretario del Tratado Internacional en la elaboración del documento de perspectivas que había solicitado el Órgano Rector del Tratado Internacional en su tercera reunión¹³, para tomar conocimiento actualizado acerca de los sistemas de información existentes y diseñar un proceso de desarrollo de este sistema mundial de información en el contexto del artículo 17 del Tratado Internacional, con el fin de asegurar que las funciones del Mecanismo de facilitación, el WIEWS, y los mecanismos nacionales de intercambio de información se tuvieran en cuenta adecuadamente sin duplicar las funciones.

Examen de las Normas para los bancos de germoplasma

28. La Comisión convino en la necesidad de revisar las *Normas para los bancos de germoplasma*, con objeto de asegurar que los recursos fitogenéticos se conservaran en condiciones que satisfagan las normas reconocidas apropiadas, basadas en los conocimientos tecnológicos y científicos actualizados y disponibles. Pidió a la FAO que, en cooperación con el Secretario del Tratado Internacional, el GICAI y otras instituciones internacionales competentes, emprendiera este examen y lo sometiera luego al examen del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos en su siguiente reunión.

29. Algunos miembros de la Comisión consideraron que era necesario preparar un documento en el que se establecieran las opciones sobre cómo, dónde y cuándo emprender el examen del *Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal*, que se presentara a la Comisión en su siguiente reunión. Otros miembros no convinieron con esta propuesta.

Fortalecimiento de los sistemas de fitomejoramiento y de semillas

30. La Comisión elogió la Iniciativa de colaboración mundial para el fortalecimiento de la capacidad de fitomejoramiento (GIPB) por el éxito logrado en fortalecer la capacidad nacional y en fomentar la colaboración entre las partes interesadas nacionales e internacionales. Reconoció la importancia de estos esfuerzos en el contexto de la aplicación del artículo 6 del Tratado Internacional. La Comisión subrayó la función del fitomejoramiento para abordar el problema de la seguridad alimentaria a la luz del cambio climático y otros problemas incipientes.

31. La Comisión pidió a la FAO que proseguirá su trabajo de fortalecimiento de los sistemas de semillas a nivel nacional, regional y mundial y reiteró que se preparara para su siguiente reunión un análisis de las deficiencias existentes en el sector de las semillas. Puso de relieve la necesidad de fortalecer los esfuerzos en este sector para hacer frente al creciente desafío de la seguridad alimentaria. La Comisión pidió a la FAO que continuara presentando informes sobre las actividades y los programas que se estaban realizando en los sistemas de fitomejoramiento y de semillas.

Cultivos infrautilizados, conservación *in situ* y gestión en las explotaciones agrícolas de los recursos fitogenéticos

32. La Comisión instó a que se prestara mayor atención a los cultivos que son esenciales para la seguridad alimentaria, incluidos los cultivos infrautilizados. Reiteró la importancia de la gestión de los recursos fitogenéticos en las explotaciones agrícolas, y pidió a la FAO que preparara un documento de opciones en que se abordaran cuestiones relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la conservación *in situ* de variedades silvestres afines de las cultivadas y fuentes silvestres de alimentos, especialmente en los países en desarrollo.

¹³ IT/GB-3/09/ Informe, *Apéndice A.7*, párrafo 22.

Trabajos futuros del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

33. La Comisión eligió los miembros del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos, tal como figura en el *Apéndice D. Solicitó* a su Grupo de Trabajo que se reuniera antes de su siguiente reunión ordinaria: para examinar el borrador actualizado del *Plan de acción mundial* e iniciar un examen de los indicadores en relación con el *Plan de acción mundial*; examinar el texto revisado de las *Normas para los bancos de germoplasma*; examinar el análisis de las deficiencias del sector de las semillas; y examinar el documento sobre opciones en que se abordan las cuestiones relativas a la gestión en las explotaciones agrícolas de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la conservación *in situ* de las plantas silvestres afines de las cultivadas para los alimentos.

34. La Comisión *solicitó* a su Grupo de Trabajo que estudiara el documento de perspectivas sobre la coherencia de las políticas y la complementariedad del trabajo de la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional.

V. RECURSOS ZOOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

35. La Comisión examinó el documento *Informe de la primera reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*¹⁴ (Grupo de Trabajo sobre los Recursos Zoogenéticos). *Presentó el informe el Sr. François Pythoud* (Suiza), Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Zoogenéticos. El Sr. Pythoud indicó que el Grupo de Trabajo sobre los Recursos Zoogenéticos había abordado diversas cuestiones, entre las que cabe citar: el proyecto de *Directrices para apoyar la preparación de estrategias y planes de acción nacionales sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura* y el proyecto de *Directrices para establecer estrategias de mejoramiento zoogenético en sistemas de producción de insumos bajos y medios*; las modalidades para evaluar los progresos en la aplicación del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*; la estructura y los parámetros de los informes sobre la situación y las tendencias de los recursos zoogenéticos; la elaboración de sistemas nacionales de alerta y respuesta rápida respecto de los recursos zoogenéticos; y las funciones de los criadores de ganado a pequeña escala. El Grupo de Trabajo había examinado asimismo una estrategia de financiación para la aplicación del *Plan de acción mundial* y recomendó sus principales elementos a la Comisión. El Sr. Pythoud observó que el Grupo de Trabajo había hecho aportaciones al proyecto de Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual.

36. La Comisión agradeció al Sr. Pythoud y los miembros del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Zoogenéticos por su excelente trabajo. La Comisión aprobó el informe del Grupo de Trabajo.

Seguimiento de la Conferencia técnica internacional sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

37. La Comisión examinó el documento, *Seguimiento de la Conferencia técnica internacional sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹⁵, en el que se proporciona una visión de conjunto de las actividades, asociaciones y proyectos emprendidos por la FAO en apoyo a la aplicación del *Plan de acción mundial* desde la 11.^a reunión ordinaria.

¹⁴ CGRFA-12/09/10.

¹⁵ CGRFA-12/09/9.

Aplicación del *Plan de acción mundial*

38. La Comisión tomó nota de los progresos en la aplicación del *Plan de acción mundial* y manifestó su acuerdo con el calendario recomendado por el Grupo de Trabajo para la evaluación de sus progresos. Alentó a sus miembros a preparar sus primeros informes nacionales sobre los progresos para 2011 y pidió a la FAO que, para su 14.^a reunión ordinaria, elaborara un informe de síntesis basado en los informes nacionales sobre los progresos que se recibieran, así como en los informes regionales que estuvieran disponibles. La Comisión respaldó el uso flexible del cuestionario¹⁶ preparado por la FAO para contribuir a la preparación de los informes nacionales sobre los progresos; asimismo pidió a la FAO que permitiera a los países presentar sus informes por medios electrónicos. Decidió que los informes sobre los progresos en la aplicación del *Plan de acción mundial* se presentaran cada cuatro años, de manera que el segundo informe de los países se preparara para 2015 y el segundo informe de síntesis se proporcionara a la Comisión en 2017 como parte de la actualización de *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*.

39. La Comisión pidió a la FAO que en cada una de sus reuniones ordinarias le presentara un informe sobre la situación y las tendencias de los recursos zoogenéticos, con la estructura descrita en el documento *Estructura y contenido de los informes de situación y tendencias futuras sobre los recursos zoogenéticos*¹⁷. Subrayó que la FAO debería seguir elaborando el Sistema de información sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-IS) y que era necesario que los miembros de la Comisión se ocuparan con regularidad del mantenimiento de los datos e informaciones sobre sus países que figuraban en el sistema, para asegurarse de que la FAO dispusiera de datos e información actualizados a la hora de preparar los informes sobre la situación y las tendencias.

40. La Comisión reafirmó la necesidad de sistemas de alerta y respuesta rápida basados en los países para los recursos zoogenéticos e hizo hincapié en el desarrollo de esos sistemas como parte integrante de las estrategias y planes de acción nacionales así como de iniciativas regionales, coherentes con los acuerdos internacionales pertinentes. Pidió a su Grupo de Trabajo sobre los Recursos Zoogenéticos que siguiera estudiando sistemas de alerta y respuesta rápida para los recursos zoogenéticos.

41. La Comisión refrendó las *directrices para el documento Preparación de estrategias y planes de acción nacionales sobre los recursos zoogenéticos*¹⁸ y las *directrices para el documento Estrategias de mejoramiento para la ordenación sostenible de los recursos zoogenéticos*¹⁹, y alentó a los países a utilizarlas plenamente. Pidió a la FAO que publicara estas directrices y les diera amplia distribución. Asimismo la Comisión pidió a la FAO que siguiera actualizando y desarrollando otras directrices técnicas sobre la ordenación de los recursos zoogenéticos, como importante apoyo a los países en la aplicación del *Plan de acción mundial*, y que mantuviera actualizado el manual del usuario del DAD-IS.

42. La Comisión observó los fuertes vínculos existentes entre la ordenación de los recursos zoogenéticos y la prevención y control de las enfermedades transfronterizas, las políticas e instituciones ganaderas para la mitigación de la pobreza, las interacciones entre ganado y medio ambiente, y la adaptación al cambio climático y su mitigación. Alentó a la caracterización de razas y la realización de inventarios de las mismas y pidió a la FAO que hiciera hincapié en esos vínculos en su programa ganadero. La Comisión reconoció la importancia de la gestión sostenible de los recursos zoogenéticos por parte de los mejoradores de razas animales, las asociaciones de

¹⁶ CGRFA-12/09/Inf.9.

¹⁷ CGRFA/WG-AnGR-5/09/3.2.

¹⁸ CGRFA-12/09/Inf.10.

¹⁹ CGRFA-12/09/Inf.11.

mejoradores y las empresas de mejoramiento, en la producción ganadera tanto en pequeña como en gran escala.

Aprobación de la Estrategia de financiación para la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos

43. La Comisión examinó el documento *Estrategia de financiación para la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*²⁰. Aprobó la Estrategia en cuestión según figura en el *Apéndice C*, y pidió a la FAO que la pusiera en práctica. Instó a los donantes a incrementar su ayuda financiera para la aplicación del *Plan de acción mundial*. La Comisión observó que el nivel de administración asociado a la cuenta fiduciaria de la FAO debía ser proporcional a la cuantía de su presupuesto disponible. La Comisión pidió a la FAO que presentara informe al Grupo de Trabajo sobre los Recursos Zoogenéticos sobre las disposiciones administrativas relativas a la cuenta fiduciaria de la FAO para la Estrategia de financiación. Pidió a la FAO que siguiera proporcionando fondos de su Programa ordinario, así como asesoramiento técnico, para apoyar la aplicación del *Plan de acción mundial* en los países en desarrollo, y que siguiera intentando establecer asociaciones y alianzas con otros mecanismos y organizaciones internacionales para mejorar la aplicación del Plan.

Criadores de ganado en pequeña escala

44. La Comisión reconoció las importantes contribuciones de los criadores de ganado en pequeña escala, especialmente los de países en desarrollo, como custodios de gran parte de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura. Subrayó la importancia de satisfacer las necesidades particulares de este sector y destacó que era fundamental que los países tuvieran en cuenta la contribución de los pastores y criadores de ganado en pequeña escala y alentaran su participación plena y efectiva en la aplicación del *Plan de acción mundial*.

45. La Comisión tomó nota de la Resolución 12/2007, mediante la cual la Conferencia de la FAO refrendaba el *Plan de acción mundial*, así como de la solicitud de la Conferencia de que la Comisión supervisara y evaluara la aplicación del Plan y presentara informe a la Conferencia en su período de sesiones de 2009 acerca de las medidas adoptadas para aplicar las decisiones de la Conferencia de Interlaken. La Comisión pidió a su Secretaría que presentara un informe a la Conferencia sobre el estado de aplicación del *Plan de acción mundial*.

Trabajos futuros del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

46. La Comisión eligió los miembros del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Zoogenéticos, tal como figura en el *Apéndice D*. Solicitó al Grupo de Trabajo sobre los Recursos Zoogenéticos que se reuniera antes de su siguiente reunión ordinaria para examinar: *los progresos realizados y las medidas adoptadas para aplicar el Plan de acción mundial, incluida la Estrategia de financiación; la presentación de informes sobre la situación y las tendencias; los sistemas nacionales de alerta y respuesta rápidas, incluidos los indicadores técnicos; así como la elaboración ulterior de las directrices técnicas y el DAD-IS.*

²⁰ CGRFA-12/09/11.

VI. RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Preparación del informe sobre el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*

47. La Comisión examinó los documentos titulados *Preparación del primer informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo: cuestiones fundamentales*²¹, y *Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos genéticos forestales*²².

48. La Comisión tomó nota de las actividades emprendidas por la FAO para apoyar la preparación del documento sobre el ámbito de los trabajos y fortalecer la cooperación internacional en la preparación del informe sobre el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*. Reconoció que el Comité Forestal de la FAO y todas las comisiones forestales regionales de la FAO habían aprobado la preparación del informe sobre el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*, y acogió con satisfacción las comunicaciones y actividades de divulgación que se habían llevado a cabo.

49. La Comisión pidió a la FAO que preparara el informe sobre el Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo para examinarlo en su 14.^a reunión ordinaria, como la primera evaluación autorizada de los recursos genéticos forestales de importancia para la ordenación forestal sostenible, la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente. Subrayó que el proceso de preparación del informe sobre el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo* debía basarse principalmente en los informes nacionales sobre los recursos genéticos forestales, aprovechando el apoyo recibido a través de los estudios temáticos propuestos y los informes de las organizaciones internacionales, así como las aportaciones de las partes interesadas competentes. Podían prepararse estudios temáticos cuando se careciera de suficiente información y conocimientos y cuando las cuestiones se abordaran a nivel mundial, en función de los recursos disponibles.

50. La Comisión aprobó el esbozo que figura en el *Apéndice E. Acordó también el calendario indicativo previsto en el *Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual*, que figura en el *Apéndice G*, incluida la finalización del proyecto de directrices para los informes nacionales sobre los recursos genéticos forestales, y el proceso para que los países comuniquen oficialmente a la FAO los centros coordinadores nacionales para la preparación de los informes nacionales.*

51. La Comisión pidió a las organizaciones internacionales y regionales que participaran en el proceso de preparación. Subrayó la necesidad de que en la preparación del informe sobre el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo* participaran el Comité Forestal, el CDB, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), así como otras organizaciones e instituciones internacionales competentes. Subrayó, además, la necesidad de tener en cuenta las decisiones del CDB pertinentes a este trabajo.

52. La Comisión solicitó asistencia y creación de capacidad en los países en desarrollo para la preparación de los informes nacionales. Señaló la importancia de fortalecer los sistemas de información, incluido el sistema mundial de información de la FAO sobre los recursos genéticos forestales (REFORGEN) para apoyar la preparación de informes nacionales así como del *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*.

53. La Comisión hizo un llamamiento a la FAO y a los donantes a fin de que proporcionaran los recursos financieros necesarios para poder preparar el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*.

²¹ CGRFA-12/09/12.

²² CGRFA-12/09/13.

Establecimiento de un Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales.

54. La Comisión examinó el documento titulado *Establecimiento de un Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales*²³.

55. La Comisión convino en establecer un Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales (Grupo de Trabajo sobre los Recursos Genéticos Forestales), y acordó sus estatutos, que figuran en el *Apéndice F*. Eligió los miembros del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales, según figura en el *Apéndice D*.

56. La Comisión indicó que el nuevo Grupo de trabajo desempeñaría sus funciones en el marco del mandato actual de la Comisión. La Comisión señaló que las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios. Algunos miembros de la Comisión solicitaron a la FAO que proporcionara el apoyo financiero necesario con cargo al Programa ordinario y a recursos extrapresupuestarios para convocar las reuniones del Grupo de trabajo. Otros miembros insistieron en que se recabaran recursos extrapresupuestarios para estas reuniones del Grupo de trabajo.

57. La Comisión recomendó que el Director General de la FAO, en cooperación con el Departamento Forestal y el Comité Forestal, examinara las funciones del Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales, teniendo en cuenta el establecimiento del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales así como su mandato en el ámbito de la Comisión.

VII. BIODIVERSIDAD DE LOS MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

58. La Comisión reconoció el papel fundamental de los microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura con vistas a conseguir la seguridad alimentaria y tomó nota asimismo de los servicios esenciales que prestan tanto al ecosistema del que depende la producción de alimentos como al medio ambiente. Reiteró que aunque los invertebrados y los microorganismos se consideran por separado en el Programa de trabajo plurianual, la labor en ambas esferas debería estar estrechamente relacionada para velar por el logro de sinergias.

Microorganismos

59. La Comisión examinó el documento titulado *Estudio de delimitación del alcance sobre los microorganismos de interés para la alimentación y la agricultura*²⁴, y tomó nota de los documentos de información *Funciones y servicios principales proporcionados por microorganismos de interés para la alimentación y la agricultura*²⁵, y *Políticas y programas de las organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en el área de los microorganismos para la alimentación y la agricultura*²⁶.

60. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de evaluar la situación y las tendencias respecto de los microorganismos de interés para la alimentación y la agricultura. Pidió a la FAO que preparara, juntamente con las organizaciones internacionales y las instituciones científicas pertinentes, evaluaciones específicas centradas en la situación y las tendencias respecto de la conservación y el uso de microorganismos de los suelos, agentes de lucha biológica y agentes

²³ CGRFA-12/09/14 Rev. 1.

²⁴ CGRFA-12/09/15.1.

²⁵ CGRFA-12/09/Inf.17.

²⁶ CGRFA-12/09/Inf. 18.

patógenos de las plantas —en particular de cultivos importantes— para presentárselas a la Comisión en su 14.^a reunión ordinaria. En su próxima reunión debería presentársele un breve informe sobre la marcha de los trabajos. La Comisión pidió a la Secretaría que preparara nuevos análisis y estudios sobre la situación y tendencias de los microorganismos para: la digestión de los rumiantes; los procesos agroindustriales, y la elaboración de alimentos.

61. La Comisión solicitó a la FAO y a las organizaciones internacionales pertinentes que fortalecieran el apoyo técnico prestado a los países en desarrollo para prestarles asistencia en sus esfuerzos por lograr la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos microbianos para la alimentación y la agricultura; La Comisión pidió a su Secretario que informara a las organizaciones internacionales y los foros pertinentes, en particular el CDB, de los planes de la Comisión para impulsar el estudio de los microorganismos de interés para la alimentación y la agricultura y promover la colaboración con diversas organizaciones con conocimientos especializados pertinentes para esta labor, solicitando sus contribuciones, así como para velar por el logro de sinergias. Por consiguiente, invitó a tales organizaciones a que en su 14.^a reunión ordinaria le presentaran informes sobre su labor.

Invertebrados

62. La Comisión examinó el documento titulado *Estudio de delimitación del alcance relativo a invertebrados pertinentes para la alimentación y la agricultura*²⁷. Tomó nota del documento de información *Funciones y servicios principales proporcionados por los invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura*²⁸, y *Políticas y programas de las organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en el sector de los invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura*²⁹.

63. La Comisión pidió a la FAO que preparara, en colaboración con las organizaciones internacionales y las instituciones científicas pertinentes, una síntesis mundial de la situación y las tendencias respecto de los servicios para el ecosistema proporcionados por los invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura, utilizando los estudios de casos, análisis económicos e informes técnicos disponibles, para presentarla en su 14.^a reunión ordinaria.

64. La Comisión pidió a la FAO y las organizaciones internacionales pertinentes que fortalecieran el apoyo técnico para prestar asistencia a los países en desarrollo en relación con sus esfuerzos en lo tocante a los invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura y que le presentaran, en su 14.^a reunión ordinaria, informes sobre sus políticas, programas y actividades y los instrumentos de gestión de que dispongan, a fin de mejorar los servicios proporcionados a los ecosistemas por los invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura.

65. La Comisión pidió a la FAO que continuara coordinando y facilitando las iniciativas internacionales sobre los polinizadores y sobre la biodiversidad de los suelos en el marco del CDB, así como que reflejara ese apoyo más claramente en su programa de trabajo y presupuesto. Acogió también con agrado el trabajo que se estaba realizando por medio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO en relación con la introducción y liberación de agentes de lucha biológica y otros invertebrados benéficos.

²⁷ CGRFA-12/09/15.2.

²⁸ CGRFA-12/09/Inf.15.

²⁹ CGRFA-12/09/Inf. 16.

VIII. OTROS PREPARATIVOS PARA REUNIONES FUTURAS

Recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura

66. La Comisión examinó el documento titulado *Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*³⁰, en que se examinaban los pasos que permitirían a la Comisión examinar más plenamente la cuestión de los recursos genéticos acuáticos en su 13.^a reunión ordinaria.

67. La Comisión acogió con satisfacción los progresos realizados en relación con los recursos genéticos acuáticos desde la última reunión, incluida la reciente publicación de las *Orientaciones técnicas sobre el desarrollo de la acuicultura - Gestión de los recursos genéticos*³¹. La Comisión confirmó que, en su 13.^a reunión ordinaria, examinaría la base de información relativa a los recursos genéticos acuáticos y las cuestiones fundamentales relativas al *Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo*. La Comisión puso de relieve la necesidad de armonizar este trabajo sobre los recursos genéticos acuáticos con el Comité de Pesca de la FAO y su Subcomité sobre Acuicultura. Algunos miembros de la Comisión expresaron opiniones diferentes en cuanto al calendario previsto para la finalización de los productos, y convinieron en que los recursos genéticos acuáticos constituyen un tema de elevada prioridad.

68. La Comisión subrayó asimismo la necesidad de evitar toda duplicación de actividades con los trabajos en curso. A este respecto, reconoció la función central que desempeñaba la Asamblea General de las Naciones Unidas en abordar las cuestiones relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional.

69. La Comisión tomó nota de la importancia de los estudios sobre la lucha biológica contra las especies acuáticas invasivas.

Examen de la situación de la aplicación y la integración de las biotecnologías en la conservación y la utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

70. La Comisión examinó el documento titulado *Asistencia técnica y para las políticas que presta la FAO en el ámbito de la biotecnología para la alimentación y la agricultura y sobre cuestiones relacionadas con códigos de conducta, directrices u otros enfoques*³².

71. La Comisión observó la tendencia a una mayor utilización de instrumentos biotecnológicos en la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en los últimos 15 años, y subrayó la función desempeñada por la FAO en la prestación de asesoramiento, asistencia técnica, creación de capacidad e información a los países en desarrollo en el examen de la aplicación e integración de las biotecnologías pertinentes, así como en proporcionar un foro neutral para sus miembros.

72. La Comisión pidió a la FAO que preparara un documento sobre el ámbito de los trabajos en que se describiera la variedad de las biotecnologías que se aplicaban para la conservación y utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, el estado actual de aplicación de estas tecnologías y las cuestiones relativas a su desarrollo futuro, incluida la evolución de las políticas pertinentes en otros foros internacionales, para su examen en su siguiente reunión ordinaria. Indicó que el documento sobre el ámbito de los trabajos debería ser examinado por sus grupos de trabajo sobre los recursos fitogenéticos y zoogenéticos.

73. La Comisión acogió con satisfacción la convocación de la conferencia técnica internacional, en marzo de 2010, sobre el tema *Biotecnologías agrícolas en los países en*

³⁰ CGRFA-12/09/16.

³¹ <http://www.fao.org/docrep/011/i0283e/i0283e00.htm>

³² CGRFA-12/09/17.

desarrollo: Opciones y oportunidades en los sectores de cultivos, actividades forestales, ganadería, pesca y agroindustria ante los desafíos de la inseguridad alimentaria y el cambio climático, y reconoció las asociaciones importantes que se habían formado para asegurar su éxito. Instó a la FAO a que apoyara la participación de los países en desarrollo en la conferencia. La Comisión pidió a la FAO que proporcionara un informe sobre los resultados de la conferencia y las actividades de seguimiento correspondientes en su siguiente reunión ordinaria.

IX. PLAN ESTRATÉGICO 2010-17 PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL

74. La Comisión examinó el documento titulado *Proyecto de Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual*³³, que contenía el proyecto de Plan estratégico elaborado por su Secretario y su Presidente, en consulta con su Mesa, los grupos regionales de la FAO, las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales, teniendo también en cuenta las aportaciones de los grupos de trabajo sobre los recursos fitogenéticos y zoogenéticos.

75. La Comisión aprobó el Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual, según figura en el *Apéndice G*, como marco de planificación para ayudar a los miembros de la Comisión, la Mesa y la Secretaría de la Comisión, la FAO y otras organizaciones, a planificar sus aportaciones a la aplicación del Programa de trabajo plurianual. La Comisión convino en examinar el Plan estratégico 2010-2017, en su 13.^a y 15.^a reuniones ordinarias, en que se tiene previsto examinar el Programa de trabajo plurianual.

76. La Comisión pidió a la FAO que continuara aplicando, o estableciera, disposiciones colaborativas con las organizaciones internacionales pertinentes, para respaldar la aplicación del Plan estratégico 2010-2017, e invitara a las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, las instituciones internacionales de investigaciones agrícolas y organizaciones científicas, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado, los coordinadores y las redes regionales sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y los organismos de financiación pertinentes a contribuir activamente a la aplicación del Plan estratégico 2010-2017 y a tenerlo en cuenta en la planificación de sus actividades.

77. La Comisión tomó nota de que su mandato ampliado requería disponer de conocimientos especializados en diversas delegaciones, por lo que recomendó a la FAO que explorara la posibilidad de crear un fondo fiduciario para permitir la participación de delegados procedentes de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y de países con economías en transición en las reuniones de la Comisión.

78. La Comisión reconoció la necesidad de abordar la cuestión del cambio climático en su Programa de trabajo plurianual³⁴. En este contexto, la Comisión acordó añadir un nuevo hito a su Programa de trabajo plurianual, y pidió a la FAO que preparara un estudio sobre el ámbito de los trabajos relativos al cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, a fin de examinarlo en su siguiente reunión ordinaria.

79. La Comisión solicitó información sobre el *Plan a plazo medio 2010-2013 y el Programa de trabajo y presupuesto 2010-11*³⁵ de la FAO. La FAO proporcionó información durante la reunión sobre estos dos documentos, que se ajustan al nuevo enfoque integrado de gestión basada en los resultados en el contexto de la reforma de la Organización. Se han introducido los

³³ CGRFA-12/09/4.

³⁴ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 84.

³⁵ C 2009/15.

principales resultados de la Organización del Programa de trabajo y presupuesto, que se refieren directamente a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en su título³⁶.

80. Se informó a la Comisión de que otros resultados de la Organización contribuyen indirectamente a la aplicación del Programa de trabajo plurianual de la Comisión. Se hizo referencia al ámbito prioritario de repercusión, *Establecimiento y aplicación de normas mundiales en las políticas y legislación nacionales*, que centra también la atención en los trabajos del sector de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

81. La Comisión subrayó que debería darse prioridad a la aplicación del Programa de trabajo plurianual en el Programa ordinario de la FAO. Algunos miembros de la Comisión expresaron su inquietud acerca de la gran dependencia de fondos extrapresupuestarios para la ejecución del Programa de trabajo plurianual y respaldar el trabajo de su Secretaría. Hizo hincapié en la necesidad de proporcionar una orientación clara en el futuro a los órganos rectores de la FAO sobre la aplicación del Programa de trabajo plurianual, a fin de que quedara suficientemente reflejado en el Programa de trabajo y presupuesto de la FAO.

82. La Comisión pidió a su Secretaría que en cada reunión ordinaria le presentara, para su examen, un informe sobre los recursos financieros y humanos para apoyar la aplicación del Programa de trabajo plurianual.

83. La Comisión solicitó que las recomendaciones de la Comisión se señalaran a la atención de los órganos rectores de la FAO, en particular el Comité del Programa y el Comité de Finanzas, para contribuir a sus deliberaciones sobre la labor de la FAO en el marco del establecimiento de prioridades.

84. Algunos miembros de la Comisión pusieron de relieve sus puntos de vista sobre la necesidad de coordinar los esfuerzos de movilización de recursos entre la FAO, el Órgano Rector del Tratado Internacional y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos con objeto de abordar todo el sector de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de manera integrada.

85. La Comisión acogió con satisfacción la cooperación con la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM) en la aplicación del Programa de trabajo plurianual, en particular en la aplicación del enfoque de ecosistemas y en la aplicación del *Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos*.

X. COOPERACIÓN CON EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, EL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS Y EL GCIAI

86. La Comisión examinó los documentos *Proyecto de declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*³⁷ y *Cooperación con el Tratado Internacional sobre los Recursos*

³⁶ F3: Fortalecimiento de las políticas y los programas a nivel nacional, regional e internacional para asegurar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos; A4: Se aplican políticas eficaces y se crean capacidades para mejorar la gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), incluidos los sistemas de semillas a nivel nacional y regional; B3: Mejor gestión de los recursos naturales, incluidos los recursos zoogenéticos, en la producción ganadera; y E6: Los valores ambientales de los bosques y la silvicultura se aprovechan en mayor medida y se aplican efectivamente las estrategias para la conservación de la biodiversidad forestal, la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, la rehabilitación de las tierras degradadas y la gestión de los recursos hídricos y de la fauna y flora silvestres.

³⁷ CGRFA-12/09/18.

*Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional*³⁸.

Cooperación con el Tratado Internacional

87. La Comisión elogió la estrecha colaboración que mantenían su Secretaría y la Secretaría del Órgano Rector del Tratado Internacional, así como entre las Mesas de ambos órganos.

88. La Comisión aprobó la *Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, que figura en el *Apéndice H*; y pidió a su Secretario que informara al respecto al Órgano Rector del Tratado Internacional, a través de su respectivo Secretario.

89. La Comisión tomó nota de la Resolución 7/2009 del Órgano Rector del Tratado Internacional y aceptó la propuesta del Órgano Rector, que había invitado a la Comisión a:

- incluir en las revisiones o actualizaciones futuras del informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* información sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado Internacional, especialmente los artículos 5, 6 y 9, y coordinar su labor, según proceda, con el Órgano Rector;
- tener en cuenta, en el marco de la revisión del *Plan de acción mundial*, las cuestiones específicas de relevancia para el Tratado Internacional y reflejar adecuadamente las disposiciones de este último en el *Plan de acción mundial*;
- comenzar y coordinar el proceso de revisión de las *Normas para los bancos de germoplasma* en colaboración con las instituciones competentes, entre ellas los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAI), el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y otras organizaciones pertinentes, teniendo en cuenta los trabajos y las iniciativas pertinentes en curso;
- colaborar, en el contexto de su Programa de trabajo plurianual, con el Órgano Rector para que las cuestiones relacionadas con el acceso y la distribución de los beneficios en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se puedan tratar de manera integrada y armoniosa, a fin de asegurar la coherencia de las políticas, promover sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos;
- asegurar, en el contexto de la reforma de la FAO, la coordinación entre las Secretarías de la Comisión y del Órgano Rector, así como entre la Comisión y el Órgano Rector, a fin de que se preste la atención debida a las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos y dichas cuestiones se integren adecuadamente en el Programa ordinario, el Plan a plazo medio y el Marco estratégico de la FAO.

90. La Comisión reafirmó también su disposición a seguir cooperando con el Órgano Rector en cuestiones de interés común, especialmente en el contexto de su Programa de trabajo plurianual, con la finalidad de asegurar que se aborden adecuadamente los aspectos distintivos y los problemas del sector de los recursos fitogenéticos en general.

91. La Comisión pidió además a las Mesas de ambos órganos que coordinaran los programas respectivos de la Comisión y el Órgano Rector con la finalidad, entre otras cosas, de examinar el primer proyecto de texto del *Plan de acción mundial* actualizado, proceder a la revisión de las *Normas sobre bancos de germoplasma* y debatir modalidades para la contribución del Órgano Rector al proceso de revisión.

92. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de una estrecha cooperación entre la propia Comisión y el Órgano Rector que pudiera conducir gradualmente a una división funcional acordada de las tareas y actividades entre ambos órganos en los términos estipulados en el Tratado

³⁸ CGRFA-12/09/19.

Internacional, y pidió a las Secretarías de la Comisión y del Tratado Internacional que elaboraran conjuntamente un documento de visión con el propósito de facilitar la coherencia de las políticas y la complementariedad del trabajo de ambos órganos; este documento se sometería al examen de la Comisión en su 13.^a reunión y del Órgano Rector en su cuarta reunión. En él deberían contemplarse diversas opciones, entre ellas las relativas a las actividades de transferencia de recursos fitogenéticos de la Comisión al Tratado Internacional, con sus ventajas y desventajas. El documento de proyecto de visión sería presentado para su examen por la reunión conjunta de las Mesas de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado Internacional.

Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el CGIAR

93. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de que prosiguiera la estrecha cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el CGIAR, alentándoles a que tuvieran en cuenta el Programa de trabajo plurianual en la aplicación de sus respectivos mandatos y programas.

94. La Comisión acogió con interés la reforma en curso del CGIAR y expresó la esperanza de que la nueva estructura de gobernanza fortaleciera aún más la conservación y utilización de los recursos genéticos en el ámbito de todo el sistema, en estrecha colaboración con los asociados a nivel nacional e internacional.

95. La Comisión alentó a los centros del CGIAR a seguir desarrollando un planteamiento integrado de todo el sistema respecto de los recursos genéticos, que podría contribuir en medida considerable a la aplicación del Programa de trabajo plurianual. En este contexto la Comisión pidió a la Secretaría que estudiara opciones para consolidar la cooperación a largo plazo entre la FAO y su Comisión y los centros del CGIAR. Pidió a estos últimos que proporcionaran, en la próxima reunión de la Comisión, un informe sobre los progresos de aquellas de sus actividades que revistieran interés para la aplicación del Programa de trabajo plurianual.

XI. COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

96. La Comisión examinó el documento titulado *Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*³⁹, y tomó nota del documento de información *Plan de trabajo conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*⁴⁰, subrayando que el documento se había recibido tarde. Se transmitió a la Comisión un mensaje del Secretario Ejecutivo del CDB en el que este expresaba su interés en que prosiguiera la colaboración con la FAO y el Secretario de la Comisión.

97. La Comisión apoyó la continuación de la colaboración entre el CDB y la FAO y su Comisión. Pidió a su Secretario que estudiara con el Secretario Ejecutivo del CDB la posibilidad de celebrar una reunión conjunta de la Mesa de la Comisión y la Mesa de la Conferencia de las Partes en el CDB, a fin de examinar la cooperación futura y considerar la elaboración en mayor detalle del plan de trabajo conjunto. La Comisión pidió a su Secretaría que incluyera en la siguiente fase del plan de trabajo conjunto el acceso y la distribución de beneficios como sectores de interés.

98. La Comisión observó que en la siguiente Conferencia de las Partes en el CDB se abordaría una serie de cuestiones relacionadas con las metas e indicadores relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y acordó asumir un papel destacado en la elaboración y utilización de metas e indicadores sobre biodiversidad relacionados con el trabajo de la Comisión.

³⁹ CGRFA-12/09/20.

⁴⁰ CGRFA-12/09/Inf. 8.

99. Aunque se señaló que había muchas otras esferas en las que se podría colaborar con el CDB de modo inmediato o a largo plazo, la Comisión resaltó la necesidad de no sobrecargar al CDB ni a la FAO y su Comisión. En consecuencia, la Comisión indicó la necesidad de determinar selectivamente y sincronizar las esferas de colaboración.

XII. REGLAMENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN

Reglamento

100. La Comisión examinó el documento *Reglamento*⁴¹. Aprobó su Reglamento, que figura en el *Apéndice I*.

Régimen jurídico de la Comisión

101. La Comisión examinó el documento *Régimen jurídico de la Comisión*⁴². Subrayó la importancia de su papel en la estructura institucional de la FAO y señaló que, con 171 Estados Miembros, era el órgano que, después de la Conferencia de la FAO, contaba con el mayor número de Estados Miembros, y había desempeñado un papel crucial en el desarrollo de las políticas internacionales en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

102. La Comisión hizo hincapié en la necesidad de mejorar el perfil de la Comisión, y de tener en cuenta todos los medios posibles para conseguirlo, en vista del proceso de reforma de la FAO en curso. Solicitó a su Secretario que preparara un análisis de las posibles limitaciones impuestas por el régimen jurídico actual de la Comisión y que analizara y evaluara las ventajas e inconvenientes de un posible cambio del régimen jurídico actual para hacer de ella un Comité Técnico, de acuerdo con lo establecido en el artículo V.6 de la Constitución. Señaló asimismo que dicho análisis debería prepararse con puntualidad y tener presente el proceso de reforma y el examen de los órganos estatutarios de la FAO en curso. La Comisión pidió a la Secretaría que estudiara mecanismos creativos e innovadores, enfoques e instrumentos para elevar el perfil de la Comisión, además de examinar el régimen jurídico en el marco constitucional de la FAO.

XIII. ELECCIÓN DE LA MESA DE LA 13.ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

103. De conformidad con su *Reglamento*, la Comisión eligió a su Presidente y Vicepresidentes para la 13.ª reunión ordinaria. Como Presidente se eligió al Sr. Javad Mozafari Hashjin (República Islámica del Irán), y como Vicepresidentes a la Sra. Grethe Helene Evjen (Noruega), al Sr. Cheikh Alassane Fall (Senegal), al Sr. Brad Fraleigh (Canadá), al Sr. Modesto Fernández Díaz-Silveira (Cuba), al Sr. Travis Power (Australia) y al Sr. Joel S. Rudinas (Filipinas). El Sr. Brad Fraleigh fue elegido *Relator*. El grupo regional europeo tomó nota de que la reelección de la Mesa no debía considerarse un precedente.

XIV. DECLARACIONES DE CLAUSURA

104. El Presidente agradeció a todos quienes habían contribuido al éxito de la 12.ª reunión ordinaria, señalando el duro trabajo realizado por la Mesa y todo el personal, incluidos los que trabajan entre bastidores, entre ellos los traductores e intérpretes.

105. El Presidente rindió homenaje al fallecido Dr. Norman Ernest Borlaug, poniendo de relieve que sus actividades de investigación y mejora habían contribuido en medida considerable a la seguridad alimentaria, y salvado millones de personas de la inanición. Señaló que el

⁴¹ CGRFA-12/09/21.

⁴² CGRFA-12/09/22.

Dr. Borlaug fue también un maestro de inspiración, y que el mundo necesitaba más científicos como él.

106. La Comisión expresó su agradecimiento al Presidente por su buen criterio y orientación y la forma en que había dirigido la reunión. Agradeció también a los Vicepresidentes y al *Relator* por su dedicación, que había contribuido al éxito de la reunión. Agradeció a la Secretaría y a todo el personal de la FAO que había preparado la reunión y prestado servicio en la misma.

107. La Comisión expresó su reconocimiento por la convocación del Seminario informativo especial sobre el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. El Seminario había sido informativo, y ayudado a los delegados a entender mejor esta cuestión compleja.

108. Varios representantes de países en desarrollo expresaron su reconocimiento por el apoyo financiero proporcionado por los donantes, que había permitido su participación en la reunión.

109. Algunos miembros de la Comisión expresaron la opinión de que la Comisión debería examinar la posibilidad de aumentar el número de Estados Miembros de algunas regiones representados en los grupos de trabajo técnico intergubernamentales.

110. Un representante de las organizaciones de la sociedad civil expresó su agradecimiento al Presidente y la Comisión por haberles permitido participar en el debate. Agradeció a los delegados por su apertura a la sociedad civil, declaró que era necesario fortalecer la participación de la sociedad civil en las reuniones de la Comisión, y subrayó la importante función desempeñada por los pequeños agricultores en la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

XV. FECHA Y LUGAR DE LA 13.^a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

111. La Comisión acordó que su 13.^a reunión ordinaria se celebrara en Roma (Italia) en una fecha idóneas que se determinaría en consulta con su Mesa.

APÉNDICE A**PROGRAMA DE LA 12.^a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes
2. Aprobación del programa y del calendario

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL

3. Cuestión intersectorial: acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura
 - 3.1 Consideración de las políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura
 - 3.2 Trabajos futuros
4. Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
 - 4.1 *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*
 - 4.2 Progresos registrados desde la 11.^a reunión ordinaria, incluido el informe de la cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
 - 4.3 Trabajos futuros, en particular las políticas y mecanismos para impulsar la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y sobre cultivos infrautilizados y sus variedades silvestres afines
5. Recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura
 - 5.1 Seguimiento de la Conferencia de Interlaken, en particular la aplicación y la financiación del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*, así como el informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
 - 5.2 Trabajos futuros
6. Recursos genéticos forestales
 - 6.1 Análisis de las cuestiones clave relativas a los recursos genéticos forestales para el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*
 - 6.2 Progresos registrados desde la 11.^a reunión ordinaria y trabajos futuros
7. Biodiversidad de los microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura
 - 7.1 Examen del estudio de delimitación del alcance relativo a microorganismos e invertebrados
 - 7.2 Progresos registrados desde la 11.^a reunión ordinaria y trabajos futuros

8. Otros preparativos para reuniones futuras
 - 8.1 Recursos genéticos acuáticos
 - 8.2 Aplicación e integración de biotecnologías en la conservación y la utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura
9. Aprobación del Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual

COOPERACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

10. Cooperación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
11. Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

12. Proyecto de Reglamento y régimen de la Comisión

OTROS ASUNTOS

13. Otros asuntos
14. Fecha y lugar de la 13.^a reunión ordinaria de la Comisión
15. Aprobación del informe

APÉNDICE B**RESOLUCIÓN 1/2009
POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA EL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE
BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura,

Reafirmando el principio de la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales como se refleja en la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo;

Subrayando que los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura son esenciales para lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible del sector alimentario y agrícola;

Reconociendo la interdependencia de los países en materia de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en el sentido de que todos los países dependen de los recursos genéticos procedentes de otras partes para hacer frente a los desafíos medioambientales, del cambio climático, de los recursos naturales, del desarrollo sostenible y de la seguridad alimentaria;

Reconociendo también que los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura dependen para su supervivencia de la cooperación activa entre todas las partes interesadas en la conservación, mejora y utilización sostenible de estos recursos y la distribución de beneficios, incluida la gestión dinámica por los agricultores, los pastores y las comunidades indígenas y locales;

Recordando que en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se hizo un llamamiento a la acción para negociar, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, un régimen internacional destinado a promover y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Recordando además que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha acordado finalizar el régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, para su examen y aprobación, en su 10.^a reunión que habrá de celebrarse en el Japón en octubre de 2010;

Destacando la importante labor emprendida en el pasado por la FAO y la Comisión con respecto al acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios, en particular la adopción del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y su Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Subrayando que nada en la presente resolución en modo alguno prejuzgará o impedirá la posición de los Estados Miembros en las negociaciones del régimen internacional en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

La Comisión:

- a) **Reitera** la necesidad de que la FAO y la Comisión, en estrecha colaboración con el Órgano Rector del Tratado Internacional, contribuyan en el ámbito de su mandato a los trabajos futuros sobre el acceso y la distribución de beneficios bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para el tratamiento adecuado de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el régimen internacional;
- b) **Expresa** su voluntad de cooperar con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios utilizando diversos mecanismos disponibles;
- c) **Invita** al Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios a tener en cuenta la naturaleza especial de la biodiversidad agrícola, en particular los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, sus características distintivas y los problemas que requieren soluciones específicas; al elaborar las políticas podrían tener en cuenta enfoques sectoriales que permitan un tratamiento diferenciado de los distintos sectores o subsectores de recursos genéticos, diferentes recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, diferentes actividades o fines para los que se llevan a cabo;
- d) **Invita** al Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios a que estudie y evalúe opciones para el régimen internacional de acceso y distribución de beneficios que permitan la flexibilidad necesaria para reconocer y aplicar los acuerdos actuales y futuros relativos al acceso y la distribución de beneficios elaborados en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- e) **Invita** a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a trabajar en estrecha colaboración con la Comisión de Recursos Genéticos y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre el acceso y distribución de beneficios en el ámbito de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de manera que se presten apoyo mutuo en los próximos años;
- f) **Desea** a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica una conclusión satisfactoria de las negociaciones de un régimen internacional de acceso y distribución de beneficios en Nagoya, en octubre de 2010;
- g) **Pide** al Director General que señale estas recomendaciones a la atención de la Conferencia de la FAO y del Secretario del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

APÉNDICE C

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL *PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS*

1. Objetivo

El objetivo de la estrategia de financiación es aumentar la disponibilidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia del suministro de recursos financieros sustanciales adicionales, así como fortalecer la cooperación internacional y respaldar y complementar los esfuerzos de los países en desarrollo y países con economías en transición relacionados con la puesta en práctica del *Plan de acción mundial* sobre los recursos zoogenéticos (*Plan de acción mundial*).

2. Finalidades de la estrategia de financiación

La estrategia de financiación tiene por objeto:

- Impulsar y acrecentar la movilización de los recursos financieros necesarios procedentes de todas las fuentes posibles, incluidos los canales bilaterales, regionales y multilaterales; las contribuciones voluntarias de países, fundaciones, entidades del sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes; además de seguir apoyando el programa con los recursos del Programa ordinario de la FAO, con miras a proporcionar a los países en desarrollo y países de economías en transición un apoyo [oportuno] que complemente sus [propios] esfuerzos dirigidos a la puesta en práctica del *Plan de acción mundial*.
- Fortalecer la cooperación internacional a fin de potenciar la prestación de asistencia para aumentar la capacidad, lo que incluye la capacitación y la transferencia de tecnología para una gestión mejorada de los recursos zoogenéticos sobre la base de las necesidades determinadas por los países; en este contexto la FAO proporcionará asistencia técnica y facilitará la colaboración y el establecimiento de asociaciones entre los países y las organizaciones e instituciones internacionales pertinentes.

La utilización transparente, eficiente y eficaz de todos los recursos que se suministren en el marco de la estrategia de financiación, con la salvedad de que los recursos proporcionados no se emplearán para fines que no estén en consonancia con el *Plan de acción mundial*, o con otros acuerdos internacionales pertinentes.

3. Recursos pertinentes para la estrategia de financiación

La estrategia de financiación para la aplicación del *Plan de acción mundial* abarca todas las fuentes conocidas y potenciales de recursos financieros, con inclusión de las siguientes:

- Asistencia bilateral, regional y multilateral a los países para la puesta en práctica del *Plan de acción mundial*; esto incluye el apoyo destinado a la aplicación del *Plan de acción mundial* que los países puedan recibir de fundaciones, entidades del sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes.
- Recursos financieros para actividades nacionales destinadas a la conservación y utilización sostenible de los recursos zoogenéticos, en consonancia con las capacidades nacionales y los recursos financieros de que disponga cada país.
- Los recursos del Programa ordinario de la FAO destinados específicamente a la aplicación del *Plan de acción mundial*.

- Las contribuciones voluntarias que se reciban a través de la cuenta fiduciaria de la FAO para la aplicación del *Plan de acción mundial*. Para la utilización de estos recursos se seguirán los procedimientos estipulados en el *Anexo I*. Si procede, deberían destinarse también recursos del Programa ordinario a la cuenta fiduciaria de la FAO y ser administrados junto con las contribuciones voluntarias que se reciban. Todos estos recursos se utilizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en el *Anexo I*.

4. Suministro de información de interés para la estrategia de financiación

La FAO se encargará de recopilar y mantener información de interés sobre los mandatos y políticas de los donantes, sus criterios de selección y los procedimientos para la presentación de propuestas de financiación, y proporcionará esta información a los miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión).

5. Seguimiento y examen

Los requisitos relativos al seguimiento y la presentación de informes variarán con arreglo a la gama y los tipos de fuentes de financiación contemplados en la estrategia. La presentación de informes sobre los progresos en la aplicación del *Plan de acción mundial*, así como sobre la situación y las tendencias, puede constituir una parte importante del seguimiento y la notificación de los avances logrados en el marco de la estrategia de financiación.

La Comisión seguirá de cerca la puesta en práctica de la estrategia de financiación y evaluará su rendimiento y su eficacia a través de la información proporcionada en los informes sobre los progresos presentados por los países, los informes sobre la situación y las tendencias, los informes de síntesis de la FAO y los informes de la FAO sobre los progresos logrados, según se destaca en los documentos *Evaluación de los progresos en la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*⁴³ y *Estructura y contenido de los informes de situación y tendencias futuras sobre los recursos zoogenéticos*⁴⁴. En el Anexo II se describe la información y notificación sobre los recursos no pertenecientes a la cuenta fiduciaria de la FAO. Sobre la base de este seguimiento la Comisión podrá, si lo desea, examinar esta estrategia de financiación, incluido su anexo, en una de cada dos de sus reuniones ordinarias o en el momento en que sea necesario.

⁴³ CGRFA/WG-AnGR-5/09/3.1.

⁴⁴ CGRFA/WG-AnGR-5/09/3.2.

Anexo I

PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA FIDUCIARIA DE LA FAO

SECCIÓN A Establecimiento de prioridades

En esta sección se abordan las prioridades para el empleo de los recursos con arreglo a la estrategia de financiación. Los proyectos de prioridades para la asignación de fondos con cargo a la cuenta fiduciaria de la FAO para la estrategia de financiación se someten al examen de la Comisión.

Adoptando el *Plan de acción mundial* progresivo como marco de referencia, y sobre la base de la orientación proporcionada por la Comisión, la FAO utilizará estratégicamente los fondos para desempeñar una función catalizadora del avance de la cooperación internacional en la ordenación de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura. El *Plan de acción mundial* servirá de base para la elaboración coherente de la estrategia de financiación y para la aplicación de esta a largo plazo.

1. Servirá de fundamento para el desarrollo coherente de la estrategia de financiación.
2. Aumentará el impacto del *Plan de acción mundial*, dándole mayor visibilidad y aumentando la transparencia del proceso de selección de proyectos.
3. Se centrará en actividades fundamentales de conservación y utilización sostenible en los países en desarrollo que no se financien adecuadamente en otros ámbitos.
4. Evitará la duplicación de esfuerzos y aprovechará las sinergias entre iniciativas existentes y nuevas sobre recursos zoogenéticos y asuntos conexos.
5. Formulará la estrategia de financiación de una manera que atraiga contribuciones voluntarias.

Dentro de las esferas prioritarias del *Plan de acción mundial* y con miras a la orientación que ha de proporcionarse, la Comisión centrará sus esfuerzos en la obtención de beneficios en un proceso gradual en los ámbitos de prioridad urgente, dentro de plazos especificados. La posible actualización del *Plan de acción mundial* en el futuro será importante para determinar las prioridades nuevas y emergentes; de ser necesario se adaptará en consecuencia la estrategia de financiación para responder a las exigencias y desafíos nuevos.

A la luz de las consultas con los miembros de la Comisión, las prioridades iniciales propuestas son:

1. Intercambio de información, transferencia tecnológica y creación de capacidad (lo que refleja las actividades prioritarias 12, 13 y 14 del *Plan de acción mundial*).
 - La expansión y mejora de la enseñanza y la capacitación en los países en desarrollo es condición indispensable para crear capacidad. La enseñanza y capacitación constituyen una inversión duradera en la gestión sostenible de la diversidad de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura.
 - La construcción de programas nacionales sólidos es esencial para la creación de capacidad en los países en desarrollo y para impulsar la aplicación del *Plan de acción mundial*. Se trata de una condición indispensable para la sostenibilidad de los esfuerzos dirigidos a potenciar y desarrollar las capacidades nacionales en materia de conservación y utilización de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura.

- La mejora de la capacidad nacional para la conservación *in situ* como instrumento importante para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para el respeto de los ecosistemas agrícolas así como de las tradiciones y prácticas sociales.
 - Mejora de la capacidad nacional en materia de medidas de conservación *ex situ* de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura.
2. Utilización sostenible de los recursos zoogenéticos (lo que es reflejo de las actividades prioritarias n° 4, 5 y 6 del *Plan de acción mundial*).
- La diversificación de la producción ganadera y el mejoramiento genético contribuirán directamente a satisfacer las necesidades previsibles de los criadores de ganado y a incrementar la sostenibilidad de la producción agrícola. Esto reducirá la dependencia de aportaciones externas, aumentará la productividad y brindará una base para responder a los retos del cambio climático en relación con la agricultura y la ganadería. Las decisiones y políticas de ordenación en relación con la utilización sostenible de los recursos zoogenéticos deberían basarse en una comprensión de los entornos y medios de vida humanos así como en esfuerzos para alcanzar los objetivos en materia de seguridad alimentaria y medio ambiente.
 - El uso sostenible de los recursos zoogenéticos depende también del apoyo proporcionado por los sistemas ganaderos autóctonos y locales de importancia para los recursos zoogenéticos, entre otros procedimientos a través de la eliminación de los factores que contribuyen a la erosión genética. El apoyo puede incluir la prestación de servicios veterinarios y de extensión, la concesión de microcréditos para las mujeres en las zonas rurales, el acceso adecuado a los recursos naturales y al mercado, la solución de los problemas de tenencia de la tierra, el reconocimiento de las prácticas y valores culturales, así como la adición de valor a sus productos especializados.
3. Ordenación de los recursos zoogenéticos (lo que es reflejo de las actividades prioritarias 1, 8 y 9 del *Plan de acción mundial*)
- La ampliación de las actividades de caracterización, evaluación e inventario de los recursos zoogenéticos se hace necesaria a fin de promover y facilitar el uso de estos recursos en programas estratégicos de mejoramiento y determinar las prioridades respecto de la conservación. Una caracterización y evaluación más completas aumentarán la importancia del germoplasma conservado *ex situ* y en las explotaciones para la mejora.
 - Las medidas de conservación *ex situ* proporcionan una garantía de seguridad frente a las pérdidas de recursos zoogenéticos sobre el terreno, bien a causa de la erosión o como resultado de catástrofes naturales y brotes de enfermedades. Las medidas *ex situ* complementan las medidas *in situ*, con las que deberían estar vinculadas, cuando proceda. Las colecciones *ex situ* también pueden desempeñar una función importante para respaldar los programas de mejoramiento.
 - Brindar apoyo a la gestión y conservación de los recursos zoogenéticos en las fincas es la forma más directa de llegar a los agricultores así como a los indígenas y las comunidades locales de los países en desarrollo. Las medidas de conservación *in situ* permiten el mantenimiento y la gestión adaptativa de los recursos zoogenéticos en terrenos productivos, así como el mantenimiento de la diversidad de recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura presentes en las fincas. El fortalecimiento de la conservación *in situ* es un elemento fundamental del enfoque global de mantenimiento de los recursos zoogenéticos y debe abordarse estratégicamente para complementar la conservación *ex situ*.

SECCIÓN B

Criterios de selección

Los proyectos deberán:

1. Abordar los objetivos del *Plan de acción mundial*
2. Corresponder a las prioridades que establezca ocasionalmente la Comisión.
3. Beneficiar a los miembros de la Comisión que son países en desarrollo o países con economías en transición.
4. Ser propuestos por uno o más miembros de la Comisión.

SECCIÓN C

Procedimientos operacionales para el uso de los fondos recibidos a través de la cuenta fiduciaria de la FAO para la estrategia de financiación establecida para la ejecución del Plan de acción mundial

En esta sección se incluyen los principios, el ciclo de los proyectos y los criterios de selección.

I. Principios

Los procedimientos operacionales se basan en los siguientes principios:

1. Transparencia e imparcialidad.
2. Simplicidad y accesibilidad.
3. Eficiencia y eficacia.

II. Ciclo de los proyectos

El ciclo de los proyectos (período comprendido entre las reuniones ordinarias de la Comisión) tendrá normalmente una duración de dos años y consistirá en un mecanismo en dos fases, con una nota de exposición de conceptos y una propuesta de proyecto completa.

1. Invitación inicial a presentar propuestas:
 - a. efectuada por la Comisión en sus idiomas oficiales; comprende la información y los procedimientos pertinentes: esferas prioritarias, nota de exposición de conceptos y modelo de presentación de los documentos de proyecto; criterios de admisibilidad, selección y aprobación; calendario y plazos; previsión de fondos disponibles;
 - b. la invitación a presentar propuestas se publicará a través del sitio web de la Comisión, del Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos (DAD-IS) y de los centros de coordinación nacionales;
 - c. Responsabilidad por las tareas mencionadas: la Secretaría preparará la invitación bajo la guía del Grupo de trabajo, sobre la base de las decisiones de la Comisión.
2. Presentación de las notas de exposición de conceptos
 - a. en cualquiera de los idiomas de la Comisión con una traducción a uno de los siguientes idiomas: español, francés o inglés;
 - b. de acuerdo con una estructura convenida y dentro de los plazos acordados;
 - c. objetivo: 2-3 páginas;
 - d. ajustadas a los criterios de selección;
 - e. Responsabilidad por las tareas mencionadas: miembros de la Comisión o personas jurídicas o físicas en consulta con miembros de la Comisión. Deberán presentarlas

- oficialmente a la Secretaría, por conducto de los centros de coordinación nacionales, uno o más miembros de la Comisión, aquí denominados "autores de la propuesta",
3. Estudio de las notas de exposición de conceptos y respuesta a las mismas
 - a. de acuerdo con los criterios de admisibilidad;
 - b. de acuerdo con otros criterios pertinentes establecidos como parte de la convocatoria de propuestas, como los parámetros presupuestarios, por ejemplo;
 - c. respuesta dentro de los plazos acordados;
 - d. Responsabilidad por las tareas mencionadas: miembros de la Mesa de la Comisión, sobre la base del trabajo preparatorio realizado por la Secretaría y de las recomendaciones de la Mesa del Grupo de trabajo. Las Mesas podrán colaborar mediante el intercambio de mensajes de correo electrónico y llamadas en teleconferencia. La Secretaría invitará a preparar propuestas de proyectos basadas en notas de exposición de conceptos aprobadas por la Mesa de la Comisión.
 4. Las propuestas de proyectos elaboradas a partir de notas de exposición de proyecto aprobadas deberán:
 - a. presentarse en cualquiera de los idiomas de la Comisión con una traducción a uno de los siguientes idiomas: español, francés o inglés;
 - b. ajustarse al modelo proporcionado para los documentos de proyecto y presentarse dentro de los plazos establecidos;
 - c. indicar específicamente cómo responde el proyecto a los criterios de selección;
 - d. especificar los receptores y los canales de pago.
 - e. la lista de presentaciones deberá hacerse pública;
 - f. Responsabilidad por las tareas mencionadas: miembros de la Comisión o personas jurídicas o físicas en consulta con miembros de la Comisión. deberán presentarlas oficialmente a la Secretaría, por conducto de los centros de coordinación nacionales, uno o más miembros de la Comisión, aquí denominados "autores de la propuesta".
 5. La evaluación de las propuestas de proyectos comportará los siguientes pasos:
 - a. clasificación de las propuestas de proyectos de acuerdo con los criterios de selección;
 - b. la preparación de una cartera de propuestas de proyectos que cumplan los requisitos para la aprobación dentro de los plazos establecidos;
 - c. la preparación de una cartera de proyectos aprobados debe hacerse pública;
 - d. Responsabilidad por las tareas mencionadas: la Mesa de la Comisión, sobre la base de las recomendaciones presentadas por la Mesa del Grupo de trabajo y de un informe de evaluación presentado por un grupo de expertos designado por la Mesa del Grupo de trabajo. El grupo de expertos no recibirá remuneración por su trabajo. Los recursos necesarios para la realización del trabajo del grupo de expertos se proporcionarán con cargo al presupuesto administrativo de la cuenta fiduciaria, incluyéndose en esto la convocación de las reuniones del grupo de expertos que se necesiten.
 6. Aprobación de proyectos para su financiación dentro del ciclo de proyectos
 - a. se distribuirá en función de los fondos disponibles dentro de la cuenta fiduciaria en el ciclo de proyectos de que se trate;
 - b. de acuerdo con otras consideraciones posibles, como el equilibrio geográfico y las necesidades regionales relativas, la distribución entre especies/razas, tipos de actividades (p. ej. creación de capacidad y capacitación, conservación y utilización de recursos zoológicos para la alimentación y la agricultura), la duración del proyecto;
 - c. los proyectos no financiables en un ciclo de proyectos concreto se presentarán a los donantes para su posible financiación o podrán presentarse de nuevo en el siguiente ejercicio presupuestario;

- d. Responsabilidad por las tareas mencionadas: la Comisión o el órgano en que esta delegue su autoridad⁴⁵, por ejemplo la Mesa de la Comisión y, además, un representante de cada región.
7. Desembolso
 - a. necesidad de procedimientos transparentes y seguros;
 - b. oportuno de acuerdo con las necesidades de los proyectos;
 - c. Responsabilidad por el desembolso de los fondos: la Secretaría de acuerdo con los procedimientos de la FAO.
 8. Presentación de informes y seguimiento

La gestión basada en resultados es parte de la estrategia de financiación. Esto se conseguirá mediante:

- a. la utilización de procedimientos normalizados de presentación de informes y de seguimiento;
 - b. informes de los receptores preparados de conformidad con un calendario acordado de presentación de informes y teniendo en cuenta los hitos determinados en el documento del proyecto y el proceso de aprobación;
 - c. los procedimientos que la Comisión desee adoptar para el seguimiento;
 - d. responsabilidad del seguimiento de proyectos: La entidad encargada de la ejecución elaborará los productos del seguimiento acordados y los entregará a la Secretaría según se establece en el proceso de aprobación de los proyectos.
9. Evaluación independiente
 - a. uso de procedimientos normalizados de evaluación basados en reglas y normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas;
 - b. en la evaluación se examinarán la sostenibilidad y las repercusiones de un proyecto o grupo de proyectos, a fin de garantizar la rendición de cuentas sobre los resultados y una evaluación independiente de los mismos que facilite la ejecución futura de la estrategia de financiación;
 - c. la Comisión encargará periódicamente la evaluación de los componentes de la estrategia de financiación tratados en este anexo;
 - d. responsabilidad de la evaluación: la Comisión.

III. Criterios de selección

1. Pertinencia de los proyectos
 - a) ¿Se incorporan claramente y se representan en los objetivos propuestos y en los productos esperados de la propuesta las prioridades de la estrategia de financiación y los principios estratégicos y prioridades establecidos por el Órgano Rector para la asignación de fondos a su disposición?
 - b) ¿Contribuye el proyecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular a los Objetivos 1 y 7?
 - c) ¿Qué pertinencia tiene el proyecto con respecto a las prioridades del país y de la región establecidas en las estrategias, planes y programas nacionales y regionales para los recursos zoogenéticos? ¿Se indica en el proyecto la información que está disponible sobre las prioridades actuales del país y de la región en materia de recursos zoogenéticos?
 - d) ¿Se indica con claridad en la propuesta de proyecto la forma en que las actividades propuestas complementarían los trabajos ya realizados o en curso de realización, o explica por qué no habrá duplicación innecesaria de otros trabajos?

⁴⁵ La Comisión quizás desee delegar la posibilidad de aprobar proyectos entre reuniones dentro de un límite acordado y hasta un porcentaje limitado del presupuesto total disponible en el ciclo de proyectos, especificando las circunstancias pertinentes.

2. Viabilidad
 - a) ¿Las actividades propuestas son viables desde el punto de vista de los recursos y los plazos previstos, así como de las características regionales? En particular, ¿resulta adecuado el presupuesto para cubrir plenamente las actividades propuestas y generar los resultados esperados?
3. Eficacia y eficiencia
 - a) ¿Están justificados los costos previstos del proyecto con respecto a los resultados y beneficios esperados?
 - b) ¿Son los tipos de actividad propuestos los más eficaces para alcanzar los resultados netos del proyecto, sus productos y repercusión?
4. Beneficios y beneficiarios
 - a) ¿Se indica con claridad en la propuesta de proyecto quiénes serán los beneficiarios inmediatos?
 - b) ¿Se indica con claridad en la propuesta de proyecto de qué forma los resultados esperados abordarán directa o indirectamente las exigencias de los beneficiarios propuestos, incluidas las de las funciones y necesidades que varían en función del género y las de las minorías a las que se dirigen específicamente las políticas públicas?
 - c) ¿Se indica con claridad en la propuesta de proyecto la contribución potencial del proyecto al desarrollo socioeconómico sostenible?
5. Composición y capacidad del equipo
 - a) ¿Se indica con claridad en la propuesta de proyecto que el equipo del proyecto previsto tiene suficiente capacidad para desarrollar las actividades contempladas? ¿Se incluyen en el equipo asociados diferentes desde el punto de vista de la disciplina de que se ocupan, del género y del grupo de interesados directos al que pertenecen?
 - b) ¿Se indica con claridad en la propuesta de proyecto qué competencias técnicas locales podrían aprovecharse, y de qué forma?
6. Colaboración
 - a) ¿Qué grado de colaboración promueve la propuesta de proyecto?
 - b) ¿De qué manera contribuye esta colaboración a la eficacia y eficiencia del proyecto?
 - c) ¿Se indica en la propuesta de proyecto la financiación de contrapartida, u otras aportaciones o contribuciones en especie?
7. Planificación y seguimiento
 - a) ¿Se han incorporado en la propuesta de proyecto hitos e indicadores adecuados?
 - b) ¿Se indica en la propuesta la forma en que se realizará el seguimiento de los avances del proyecto y se evaluarán sus repercusiones?
 - c) ¿Se destaca en la propuesta hasta qué punto pueden medirse las repercusiones positivas del proyecto?
8. Sostenibilidad
 - a) ¿En qué medida son sostenibles las actividades y los cambios beneficiosos introducidos por el proyecto?
 - b) ¿Se abordan en la propuesta de proyecto adecuadamente la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad?
 - c) ¿Se ha incorporado en la propuesta un componente de capacitación?
9. Extensión geográfica
 - a) ¿Cuál es la extensión del ámbito geográfico y las repercusiones del proyecto propuesto?
 - b) ¿Cuál es la importancia mundial y/o regional del proyecto para la consecución de los objetivos del *Plan de acción mundial*?
10. Pertinencia de las especies y razas
 - a) ¿Cuál es la contribución de las especies o razas para las que se proponen actividades a la seguridad alimentaria y a la utilización sostenible a nivel mundial o regional?
 - b) ¿Qué importancia reviste para los medios de vida de la población la especie o raza para la que se proponen actividades?
 - c) ¿Qué contribución dará el proyecto propuesto a la conservación del acervo génico de la especie? ¿Se han considerado los posibles efectos adversos para el acervo génico?

- d) ¿Aborda el proyecto la conservación o la utilización de una especie en uno de sus centros de diversidad?
- e) ¿En qué medida se encuentra amenazado en el plano nacional, regional o mundial el acervo génico abarcado por las actividades del proyecto propuesto?

SECCIÓN D

Requisitos de información y notificación

En esta sección se exponen los requisitos de información y presentación de informes en el ámbito de la estrategia de financiación con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución de dicha estrategia de financiación y la evaluación de su eficacia por parte de la Comisión.

La Secretaría compilará esta información y la pondrá a disposición de la Comisión, incluso por medio del sitio web de DAD-IS.

I. Periodicidad de la presentación de informes

Normalmente se exigirá que se presenten informes a la Comisión cada dos años o de acuerdo con la periodicidad de las reuniones ordinarias de la Comisión. Los períodos considerados en los informes abarcarán habitualmente los dos años civiles completos anteriores a cada reunión de la Comisión. En la 14.^a y 16.^a reuniones de la Comisión se presentarán informes específicos sobre los progresos en la aplicación de la estrategia de financiación y la eficacia de la misma.

II. Información y notificación sobre los recursos de la cuenta fiduciaria de la FAO

La Secretaría preparará informes sobre los recursos de la cuenta fiduciaria de la FAO, que contendrán:

- Un panorama general de los fondos recibidos y desembolsados por la cuenta fiduciaria, de acuerdo con: las prioridades establecidas en la *sección A* de la estrategia de financiación; los beneficiarios, por grupos de interesados directos y zona geográfica; las razas/especies abarcadas; otros criterios pertinentes.
- datos detallados sobre los fondos aportados a la cuenta fiduciaria y su desglose, con información sobre los diferentes contribuyentes, las cantidades correspondientes recibidas, la procedencia de los fondos por categoría de contribuyentes y su reparto regional;
- información sinóptica sobre los proyectos financiados con cargo a la cuenta fiduciaria, incluida la descripción de los proyectos y del estado de su ejecución, sobre la base del seguimiento y la presentación de informes previstos en el ciclo de proyectos con arreglo a la sección C de la estrategia de financiación.
- Evaluación y estimación de los efectos y repercusiones sostenibles del empleo de los recursos de la cuenta fiduciaria, de conformidad con los procedimientos de evaluación independiente establecidos en el ciclo de proyectos en la sección 3 de la estrategia de financiación;
- Evaluación y estimación del funcionamiento general de la cuenta fiduciaria, incluyendo la recepción, la administración y el desembolso de los fondos así como la gestión del ciclo de proyectos;
- Nuevas cuestiones que se planteen y medidas cuya aplicación podría considerar la Comisión para mejorar las operaciones de la estrategia de financiación con respecto a los recursos de la cuenta fiduciaria.

SECCIÓN E

Disposiciones institucionales

La Comisión aplicará la estrategia de financiación con el asesoramiento del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos, que habitualmente se reúne antes de cada una de las reuniones ordinarias de la Comisión, así como por la Mesa del Grupo de Trabajo y por la Secretaría.

SECCIÓN F

Reglamento financiero

Los procedimientos financieros de los proyectos seleccionados por la Comisión se ajustarán a los procedimientos financieros de la FAO en vigor. Esto dará lugar a una gama de posibilidades para la ejecución del proyecto.

El Reglamento financiero de la FAO será aplicable *mutatis mutandis* a todas las materias no reguladas específicamente en el presente Reglamento. Todas las contribuciones y otros ingresos se depositarán en la cuenta fiduciaria administrada por la FAO. La cuenta fiduciaria preverá una consignación para costos de servicios a los proyectos a fin de reembolsar a la FAO las sumas correspondientes a los servicios de apoyo administrativo y operacional prestados a la Comisión y sus órganos auxiliares, así como los costos sufragados por la Secretaría en la ejecución de los proyectos, con arreglo a las condiciones que puedan acordar ocasionalmente los órganos rectores de la FAO. Las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos regidos por el presente Reglamento se someterán a los procedimientos de auditoría interna y externa de la FAO.

Anexo II

INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN SOBRE LOS RECURSOS NO PERTENECIENTES A LA CUENTA FIDUCIARIA DE LA FAO

La Secretaría se encargará de compilar la información y notificación que presenten los Estados miembros, organismos internacionales, y mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes acerca de los recursos no pertenecientes a la cuenta fiduciaria.

1. La información y notificación proporcionada con arreglo a los modelos convenidos incluirá:
 - informes sobre los resultados de las medidas adoptadas por los órganos rectores de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes, para garantizar que se conceda la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos previsibles y convenidos para los planes y programas de interés a efectos de la aplicación del *Plan de acción mundial*;
 - informes sobre los resultados de las medidas adoptadas para promover el aporte de contribuciones voluntarias procedentes de fuentes de sus países, destinadas a los planes y programas pertinentes para la aplicación del *Plan de acción mundial*;
 - información sobre la financiación y la asistencia bilateral proporcionadas que sean pertinentes para la estrategia de financiación y procedan de fuentes de sus países;
 - información sobre actividades, planes y programas nacionales destinados al fomento de la capacidad en materia de recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como a la conservación y el uso sostenible de dichos recursos.
2. La información y notificación proporcionada por organizaciones internacionales incluirá:
 - informes sobre los recursos proporcionados y las actividades emprendidas en apoyo de la aplicación del *Plan de acción mundial*.
3. Los datos e informes proporcionados por los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes comprenderán:

datos sobre sus mandatos, prioridades, criterios de acceso, procedimientos y disponibilidad de recursos correspondientes al apoyo de medidas destinadas a la aplicación del *Plan de acción mundial*

APÉNDICE D
**COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO
INTERGUBERNAMENTALES ELEGIDOS POR LA COMISIÓN EN SU 12.ª REUNIÓN
ORDINARIA**

**GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS
RECURSOS ZOOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Camerún Etiopía Marruecos Sudáfrica Togo
Asia (5)	China Mongolia Nepal República de Corea Tailandia
Europa (5)	Finlandia Alemania Países Bajos Suiza Turquía
América Latina y el Caribe (5)	Brasil Chile Costa Rica Jamaica Venezuela
Cercano Oriente (3)	Irán, República Islámica del Jordania Qatar
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental (2)	Papua Nueva Guinea Samoa

**GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS
RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Argelia Burkina Faso Kenya Madagascar República del Congo
Asia (5)	Bangladesh Camboya Japón Malasia Viet Nam
Europa (5)	Francia Noruega Polonia España Suecia
América Latina y el Caribe (5)	Brasil Cuba Ecuador Guatemala Venezuela
Cercano Oriente (3)	Egipto Kuwait Yemen
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental (2)	Islas Cook Tonga

**GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS
RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES**

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Burundi Côte d'Ivoire República Democrática del Congo Túnez Zambia
Asia (5)	Bhután India Indonesia Myanmar Filipinas
Europa (5)	Finlandia Francia Italia Noruega España
América Latina y el Caribe (5)	Brasil Chile Cuba Ecuador El Salvador
Cercano Oriente (3)	Irán, República Islámica del Líbano Yemen
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental (2)	Papua Nueva Guinea Vanuatu

APÉNDICE E

EL INFORME ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES EN EL MUNDO ESQUEMA POR CAPÍTULO

<i>Título del capítulo</i>	<i>Ámbito del capítulo</i>	<i>Temas y elementos</i>
1 Perspectiva general de los recursos genéticos forestales	Definición de los RGF - su valor e importancia – Entre la diversidad de especies y dentro de éstas - Amenazas, oportunidades y retos	Características de los RGF, diferencias y similitudes entre árboles y otros organismos – Contexto de la ordenación de los RGF – Principales sistemas de ordenación forestal (incluidos los sistemas agroforestales) – Concepto de OFS – Valores económicos, medioambientales, sociales y culturales de los RGF – Función de la diversidad genética forestal en la resistencia, la capacidad de recuperación y la vulnerabilidad de los ecosistemas – Amenazas y situación de riesgo – causas de la erosión genética
2 La situación de la ordenación de los recursos genéticos forestales	Conservación y ordenación de los RGF– Estrategias - Programas - Aplicación	Caracterización de la diversidad genética - Conservación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> , programas de mejora genética y su aplicación – Sistemas de distribución/despliegue – Función de los sectores público y privado – Valor social y económico de las actividades de conservación y mejoramiento
3 Tendencias que afectan al sector forestal y su repercusión sobre los recursos genéticos forestales	Evaluación de los efectos de las tendencias mundiales en los RGF y su ordenación	Factores internos y externos – Tendencias medioambientales, económicas, sociales y políticas y perspectivas – Repercusiones positivas y negativas – Amenazas y oportunidades
4 La situación de la capacidad	Capacidad de las partes interesadas e instituciones que se ocupan de la conservación y ordenación de los RGF	Capacidad de infraestructuras, institucional y humana – Sectores público y privado, incluido a nivel local – Capacidad en: desarrollo y aplicación de estrategias de ordenación y conservación de los RGF, mejora genética de los árboles, intercambio de información y la creación de redes, integración de la ordenación de los RGF en programas y políticas de ordenación forestal y nacionales, regionales e internacionales más amplios – Capacidad de formación
5 Marco institucional y de política	Marco institucional, de política y jurídico para la ordenación de los RGF a escala nacional, regional y mundial	Instituciones responsables de la ordenación de los RGF, incluidos mecanismos de coordinación – Marco jurídico y derechos de uso tradicionales en la ordenación de los RGF – Los RGF en programas forestales nacionales y otras políticas y estrategias nacionales (reducción de la pobreza, biodiversidad, degradación y desertificación de las tierras, cambio climático, etc.) – Acuerdos/tratados internacionales y regionales – Marcos para la transferencia de material reproductivo forestal
6 Situación de los conocimientos – Tecnologías actuales y nuevas	Conocimientos y lagunas actuales en la caracterización y mejora – Tecnologías y metodologías actuales y nuevas	Caracterización – Tecnologías relativas a la conservación – Selección con ayuda de marcadores – Métodos y tecnología de propagación y disseminación - Domesticación participativa de árboles – Aplicaciones de biotecnologías – Reto de combinar herramientas de biotecnología y el mejoramiento tradicional de los árboles
7 Necesidades, retos y respuestas necesarias para el futuro	Síntesis y recomendación para la adopción de medidas	Síntesis de las necesidades y retos determinados en capítulos anteriores – Prioridades para las actividades futuras

APÉNDICE F

ESTATUTOS DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Artículo 1 - Mandato

1. El Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Genéticos Forestales (el Grupo de Trabajo) se encargará de:

- examinar la situación y las cuestiones relativas a la agrobiodiversidad en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos;
- examinar los progresos de la ejecución del programa de trabajo de la Comisión sobre los recursos genéticos forestales así como cualquier otro asunto que ésta les encomiende;
- informar a la Comisión sobre sus actividades.

2. Para que el Grupo de Trabajo realice su mandato, la Comisión le asignará tareas específicas.

Artículo II - Composición

El Grupo de Trabajo estará formado por 27 Estados Miembros de las siguientes regiones:

- cinco de África
- cinco de Europa
- cinco de Asia
- cinco de América Latina y el Caribe
- tres del Cercano Oriente
- 2 de América del Norte
- 2 del Pacífico sudoccidental.

Artículo III - Elección y duración del mandato de los miembros

Los miembros del Grupo de trabajo serán elegidos en cada reunión ordinaria de la Comisión y permanecerán en su cargo hasta la siguiente reunión ordinaria de ésta. Serán reelegibles.

Artículo IV - Mesa

1. El Grupo de Trabajo elegirá a su Presidente y a uno o varios Vicepresidentes entre los representantes de los miembros del Grupo de Trabajo al comienzo de cada reunión. Esta Mesa permanecerá en el cargo hasta la siguiente reunión del Grupo de Trabajo y podrá presentarse para la reelección”.

2. El Presidente, o en su ausencia un Vicepresidente, presidirá las reuniones del Grupo de Trabajo y desempeñará otras funciones que sean necesarias para facilitar su labor.

Artículo V - Reuniones

La Comisión decidirá las fechas y la duración de las reuniones del Grupo de Trabajo, según sea necesario. En cualquier caso, el Grupo de Trabajo no celebrará más de una reunión ordinaria al año.

Artículo VI - Observadores

1. Los miembros de la Comisión que no sean miembros del Grupo de Trabajo podrán participar, previa solicitud a la Secretaría de la Comisión, en las tareas del Grupo de Trabajo en calidad de observadores.
2. El Grupo de Trabajo, o la Mesa en su nombre, podrá invitar a expertos, así como a representantes de organizaciones internacionales especializadas, a participar en sus reuniones.

Artículo VII - Aplicación del Reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

1. Las disposiciones del Reglamento de la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en los presentes Estatutos.

APÉNDICE G**PLAN ESTRATÉGICO 2010-2017
PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL**

ÍNDICE

	<i>Párrs.</i>
<i>Visión, misión y objetivos estratégicos</i>	
I. Introducción	1 - 4
II. Finalidad del Plan estratégico	5 - 7
III. Preparación del Plan estratégico	8
IV. Revisión del Plan estratégico	9
V. El Plan estratégico como instrumento de aplicación	10 - 16
 <i>Anexo 1:</i>	 <i>Procesos necesarios para alcanzar los importantes resultados e hitos del Programa de trabajo plurianual y organizaciones con las cuales colaborar</i>
 <i>Anexo 2:</i>	 <i>Glosario con las siglas empleadas</i>

VISIÓN

Conservar la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y fomentar su uso en apoyo de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el ámbito mundial para las generaciones actuales y futuras.

MISIÓN

Reconociendo que los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura son una preocupación común para todos los países porque todos ellos dependen de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura que se originaron en otros lugares, la Comisión se esfuerza por frenar la pérdida de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y por garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el ámbito mundial mediante el fomento de su conservación, su uso sostenible, incluido el intercambio, y de la distribución justa y equitativa de los beneficios generados por su uso.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo 1: La Comisión actúa como organismo coordinador y se ocupa de los asuntos normativos, sectoriales e intersectoriales relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura.

- La Comisión guía y realiza el seguimiento de las políticas, los programas y las actividades de la FAO relacionados con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. En tal contexto, la Comisión toma en consideración los ámbitos prioritarios de repercusión y los resultados de la organización del Marco estratégico y el Plan a plazo medio de la FAO.
- La Comisión analiza de manera continuada las cuestiones pertinentes de otros foros, incluidas las novedades normativas, en relación con la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso.

Objetivo 2: La Comisión realiza el seguimiento del estado de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo.

- La Comisión supervisa la preparación periódica de los análisis mundiales de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura que dan lugar al *Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*, y, según corresponda, la creación de un sistema o sistemas de información mundial completos sobre los recursos genéticos pertinentes en apoyo de tal función.

Objetivo 3: *La Comisión se esfuerza por alcanzar un consenso internacional sobre las políticas y los programas de medidas con el fin de garantizar la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso.*

- La Comisión constituye un foro intergubernamental en el que negociar las políticas internacionales sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.
- La Comisión es la encargada de actualizar y supervisar la aplicación de los planes de acción mundiales y otros instrumentos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso.
- La Comisión responde a las novedades en otros foros según corresponda.

Objetivo 4: *La Comisión contribuye al refuerzo de las políticas nacionales y regionales sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura y promueve la cooperación en la creación de capacidad.*

- La Comisión apoya la elaboración y el fortalecimiento de las políticas y los programas nacionales y regionales sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, especialmente mediante la facilitación de la aplicación de los planes de acción mundiales para los recursos genéticos, y crea mecanismos de coordinación para promover la cooperación nacional y regional en los sectores pertinentes y entre los distintos actores.
- La Comisión identifica y facilita la disponibilidad de recursos financieros, humanos, científicos, técnicos y tecnológicos a sus miembros para que puedan contribuir activamente a la consecución de los resultados y los hitos del Programa de trabajo plurianual de la Comisión, así como para aplicar las políticas y las recomendaciones elaboradas por ella a raíz de ello.
- La Comisión apoya a sus miembros en la elaboración y la aplicación de estrategias y actividades dirigidas a incrementar la sensibilización pública y a facilitar la educación para comprender mejor la importancia de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, con vistas a incrementar la participación de las partes interesadas en la conservación y el uso de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

Objetivo 5: *La Comisión continúa y refuerza la cooperación y las asociaciones relativas a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.*

- La Comisión facilita y supervisa la cooperación entre la FAO y otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes como el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en su segunda reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.
- Además de sus actividades relativas a los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la Comisión aúna socios internacionales que abordan la biodiversidad para la alimentación y la agricultura con el fin de facilitar el intercambio de experiencias y crear nuevas asociaciones, especialmente acerca de la biodiversidad forestal, acuática, de los microorganismos y de los invertebrados, y las relaciones entre ellas.

- La cooperación de la Comisión con otros organismos internacionales pertinentes tiene como fin garantizar que las negociaciones en otros foros tienen en cuenta las necesidades especiales del sector agrícola, prestando atención específicamente a todos los componentes de la diversidad biológica importantes para la alimentación y la agricultura.

- La Comisión incrementará de manera activa la participación de todas las partes interesadas tales como la sociedad civil y las organizaciones de productores, incluidas las organizaciones que representan a las mujeres y los productores en pequeña escala, las instituciones e industrias especializadas en la reproducción y las organizaciones de los sectores público y privado que tratan los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

I. INTRODUCCIÓN

1. La biodiversidad para la alimentación y la agricultura es uno de los recursos más importantes de la Tierra. Miles de especies de cultivos, animales de granja, organismos acuáticos, árboles de bosques, microorganismos e invertebrados y su variabilidad genética componen la red de la biodiversidad en los ecosistemas agrícolas y de otro tipo de los que depende la producción mundial de alimentos en la actualidad. La biodiversidad, y en particular la diversidad genética, sigue estando en peligro y se sigue perdiendo. Debido a la erosión de este recurso la humanidad pierde potencial para adaptarse a unas nuevas condiciones socioeconómicas y ambientales como el crecimiento de la población, las necesidades nutritivas y el cambio climático.

2. La conservación de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura es una responsabilidad mundial. Consciente de la importancia de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura para la seguridad alimentaria mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) creó en 1983 una Comisión Intergubernamental de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión). El mandato inicial de la Comisión de abordar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura fue ampliado por la Conferencia de la FAO¹ en 1995 para que incluyera todos los componentes de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

3. Con más de 170 miembros, la Comisión constituye un foro intergubernamental con el fin de alcanzar un consenso mundial sobre las políticas importantes para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura. El principal objetivo de la Comisión es garantizar tanto la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso para las generaciones actuales y futuras.

4. Con vistas a cumplir su mandato multidisciplinario, la Comisión, aprobó un Programa de trabajo plurianual (PTPA), en su 11.ª reunión ordinaria y lo enmendó sucesivamente en su 12.ª reunión ordinaria. En el PTPA se establecen los importantes resultados e hitos que la Comisión se propone alcanzar para 2017 (véase el *Cuadro 1*)². El PTPA permite a la Comisión planificar estratégicamente sus trabajos a medio y largo plazo y funciona como vehículo para reforzar la cooperación en el ámbito de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, tanto dentro de la FAO como entre ésta y otros organismos internacionales importantes.

II. FINALIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO

5. Al adoptar su PTPA la Comisión también hizo hincapié en la necesidad de elaborar un plan detallado para alcanzar los resultados e hitos acordados mediante la identificación de los procesos necesarios y las organizaciones con las que se podría colaborar³. La Comisión solicitó a su Secretario y a su Presidente que elaboraran dicho plan en consulta con los grupos regionales de la FAO en el período entre sesiones, tomando en cuenta también las contribuciones de los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales sobre plantas y animales.

6. En el *Anexo 1* se identifican los procesos y la cooperación necesarios para alcanzar los resultados e hitos incluidos en el Programa de trabajo plurianual. Dicho plan estipula un calendario indicativo para cada cuestión sectorial e intersectorial en el que se incluyen las actividades importantes y se identifica un plazo de tiempo en el que tales actividades se deberían llevar a cabo. Además, el plan identifica a las organizaciones internacionales pertinentes con las que la Comisión desea que la FAO coopere en la aplicación del plan.

¹ Resolución 3/95 de la Conferencia de la FAO.

² CGRFA-11/07/Informe, Apéndice E.

³ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 91.

7. El plan es más específico y detallado en lo que respecta a las actividades necesarias para la consecución de los importantes resultados e hitos previstos para sus reuniones previas que en el caso de las actividades relativas a los resultados e hitos previstos para las reuniones posteriores. Esto permitirá a la Comisión perfeccionar, más adelante, las actividades necesarias en preparación para las reuniones posteriores, así como proporcionar en cualquier reunión unas orientaciones más precisas acerca de qué cuestiones se deben tratar en su próxima reunión y de qué manera se debe hacer.

Cuadro 1: El Programa de trabajo plurianual de la Comisión: principales resultados e hitos (en la forma enmendada en la 12.ª reunión ordinaria)

	12.ª reunión	13.ª reunión	14.ª reunión	15.ª reunión	16.ª reunión
Recursos fitogenéticos	Presentación del <i>Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo</i>	Consideración del <i>Plan de acción mundial</i> actualizado para su adopción, y revisión del mismo con la asistencia del Tratado Internacional.			Actualización del <i>Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo</i>
Recursos zoogenéticos	Seguimiento de la Conferencia de Interlaken		Evaluación de la aplicación de los Resultados de Interlaken		Actualización de <i>La situación de los recursos zoogenéticos mundiales</i>
Recursos genéticos acuáticos		Análisis de la base de información para los recursos genéticos acuáticos y cuestiones clave para <i>El estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>	<i>Presentación del Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>	Elaboración de elementos relacionados con el <i>Código de Conducta para la Pesca Responsable</i> con vistas a mantener una amplia base genética y a garantizar el uso sostenible y la conservación de los recursos genéticos acuáticos.	
Recursos genéticos forestales	Análisis de las cuestiones clave relativas a los recursos genéticos forestales para <i>El estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>		<i>Presentación del Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>		
Microorganismos e invertebrados	Examen del estudio de delimitación del alcance relativo a microorganismos e invertebrados		Análisis de las cuestiones clave relativas a los microorganismos y los invertebrados	Análisis del trabajo a respecto de los microorganismos y los invertebrados	
Cuestiones intersectoriales	Consideración de las políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	Estudiar los medios y maneras de considerar la aplicación e integración de biotecnologías en la conservación y la utilización de los recursos genéticos Examinar el ámbito de los trabajos relativos al cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	Análisis de todos los objetivos e indicadores internacionales importantes para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Consideración de la internalización del enfoque ecosistémico de la gestión de la biodiversidad en la agricultura, la silvicultura y la pesca Análisis de la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Presentación del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>
Gestión del Programa de trabajo plurianual		Informe parcial/evaluación periódica/análisis del Programa de trabajo plurianual		Informe parcial/evaluación periódica/análisis del Programa de trabajo plurianual	

III. PREPARACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

8. En el *Cuadro 2* se presenta un breve resumen de las consultas que se han celebrado para obtener observaciones acerca del Plan estratégico con vistas a finalizarlo para su examen por parte de la Comisión en su próxima reunión.

Cuadro 2.	Preparación del proyecto de Plan estratégico para la aplicación del Programa de trabajo plurianual
Enero de 2008	Análisis de los planes estratégicos de otras organizaciones e instrumentos.
Febrero de 2008	Examen del plan de trabajo para la preparación del proyecto de Plan estratégico por parte de la Mesa de la Comisión en su 11.ª reunión.
Agosto de 2008	Preparación de un proyecto de borrador del Plan estratégico 2010-2017 por parte del Presidente y el Secretario.
Septiembre de 2008	Envío del proyecto de borrador del Plan estratégico 2010-2017 a los presidentes de los grupos regionales de la FAO, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que realicen comentarios y sugerencias al respecto.
Enero de 2009	En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura estudia las secciones del proyecto de Plan estratégico 2010-2017 importantes para los recursos zoogenéticos.
Marzo de 2009	Finalización del proyecto de Plan estratégico 2010-2017 por parte del Presidente y el Secretario en estrecha colaboración con los departamentos pertinentes de la FAO.
Abril de 2009	Consulta de los miembros de la Mesa y, posteriormente, de los grupos regionales de la FAO y las organizaciones internacionales correspondientes.
Julio de 2009	En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura estudia las secciones del proyecto de Plan estratégico 2010-2017 importantes para los recursos fitogenéticos. En la 11.ª reunión ordinaria de la Comisión, la Mesa analiza y consolida el proyecto de Plan estratégico 2010-2017 teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los grupos regionales, los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
Octubre de 2009	12.ª reunión ordinaria de la Comisión.

IV. REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

9. El Programa de trabajo plurianual es un conjunto dinámico, y por lo tanto flexible, de resultados e hitos cuya revisión correrá a cargo de la Comisión. De acuerdo con ello, al aprobar su Programa de trabajo plurianual la Comisión decidió que sería revisado en su 13.ª y su 15.ª reuniones ordinarias. Estas revisiones proporcionarán a la Comisión la oportunidad de modificar y ajustar los importantes resultados e hitos del Programa de trabajo plurianual, según corresponda, tomando en consideración los informes parciales y evaluaciones periódicas de la aplicación del PTPA. Asimismo las revisiones permitirán a la Comisión:

- evaluar los progresos de su trabajo;
- abordar e incluir en el PTPA cuestiones nuevas y emergentes del ámbito de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;
- tener en cuenta las novedades y los procesos que tengan lugar en otros foros y reaccionar ante ellos según corresponda;
- actualizar y adaptar el Plan estratégico para la aplicación del PTPA según corresponda.

V. EL PLAN ESTRATÉGICO COMO INSTRUMENTO DE APLICACIÓN

10. El proyecto de Plan estratégico 2010-2017 es el principal instrumento de aplicación del Programa de trabajo plurianual de la Comisión y le permite organizar estratégicamente su trabajo a medio y largo plazo, simplificar la presentación de informes y reforzar y armonizar la cooperación en el ámbito de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

11. De manera similar al Programa de trabajo plurianual, el proyecto de Plan estratégico está estructurado temáticamente para que el usuario pueda identificar fácilmente el proceso que se propone alcanzar y seguir hasta la consecución de un hito o resultado determinado mediante la consulta de la cuestión sectorial o intersectorial con la que el hito o el resultado esté relacionado. El Plan estratégico proporciona un calendario indicativo para cada sector y cada cuestión intersectorial en el que se incluyen todas las actividades y procesos que se deben llevar a cabo para alcanzar los resultados e hitos establecidos. El Plan estratégico también incluye las recomendaciones de la Comisión para los trabajos futuros pero no se reflejan en los resultados e hitos del PTPA.

12. Al final de cada capítulo se identifican las organizaciones internacionales con las que la FAO creará y reforzará vínculos colaborativos para la aplicación del Programa de trabajo plurianual.

13. En los calendarios se indican los importantes resultados e hitos del Programa de trabajo plurianual en mayúsculas y en negrita.

14. El Plan estratégico cubre la aplicación del Programa de trabajo plurianual desde 2010 hasta 2017. No obstante, para facilitar la consulta los calendarios indicativos también reflejan, en gris, las actividades, los procesos y los resultados que se espera finalizar en la 12.^a reunión ordinaria de la Comisión.

15. La aplicación del Plan estratégico depende en gran medida del apoyo proporcionado por el Programa de trabajo y presupuesto de la FAO y de la movilización de recursos extrapresupuestarios por parte de ésta, así como de las asociaciones con otras organizaciones internacionales y las contribuciones de las mismas. Para garantizar el desarrollo y la aplicación de trabajos futuros para cada cuestión sectorial e intersectorial, los calendarios indican específicamente cuál sería el momento más oportuno para que la Comisión examinara tanto la disponibilidad como la necesidad de recursos.

16. La Comisión recomienda a la FAO que explore la posibilidad de crear un fondo fiduciario para permitir la participación de delegados procedentes de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y de países con economías en transición en las reuniones de la Comisión, teniendo en cuenta en la medida de lo posible el mandato más amplio de la Comisión.

ANEXO I

**PROCESOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS IMPORTANTES RESULTADOS E
HITOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL Y ORGANIZACIONES CON
LAS QUE COLABORAR**

ÍNDICE

	<i>Párrs.</i>
I. Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	1 – 4
II. Recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura	5 – 12
III. Recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura	13– 19
IV. Recursos genéticos forestales	20 – 25
V. Microorganismos e invertebrados	26 – 34
VI. Cuestiones intersectoriales	35 – 37
VI. 1 Políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	38 – 40
VI. 2 Aplicación e integración de las biotecnologías en la conservación y utilización de los recursos genéticos	41 – 43
VI. 3 Objetivos e indicadores internacionales importantes relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura	44 – 45
VI. 4 Internalización del enfoque ecosistémico en la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca	46 – 49
VI. 5 Análisis de la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	50 – 51
VI. 6 <i>El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	52 – 54
VI. 7 Examen del Programa de trabajo plurianual	55

I. RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

1. Desde su creación en 1983, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se ocupa de cuestiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos. Con vistas a adelantar los trabajos futuros en el ámbito de los recursos fitogenéticos en estrecha colaboración con el Órgano Rector del Tratado, la Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, aprobó el siguiente conjunto de resultados e hitos en el contexto de su Programa de trabajo plurianual:

- presentación del segundo informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* (CGRFA-12);
- examen del *Plan de acción mundial* actualizado para su aprobación y revisión con la asistencia del Tratado Internacional (CGRFA-13).
- actualización del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (CGRFA-16);

2. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, recomendó también que la FAO examinara la pertinencia de los componentes del Sistema mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO¹. Sugirió además que se estableciera un mecanismo de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional en relación con su trabajo sobre estos componentes².

3. Por otra parte, la Comisión, en su 10.^a reunión ordinaria,

- i) señaló que el examen, incluida la actualización, del Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal se mantenía en su programa³;

en su 11.^a reunión ordinaria,

- ii) pidió a su Secretaría que en la siguiente reunión ordinaria le informara sobre los progresos en relación con el Mecanismo de facilitación⁴ del *Plan de acción mundial*. Hizo hincapié en que, asimismo, se debería proporcionar al Órgano Rector del Tratado internacional un informe sobre las actividades emprendidas en este ámbito, con el fin de que lo examinara en el contexto de la Estrategia de financiación⁵;
- iii) pidió que la FAO le presentara en la 12.^a reunión ordinaria un proyecto de plan para el proceso de actualización del *Plan de acción mundial*, con vistas a que éste pueda examinarse en la 13.^a reunión ordinaria de la Comisión⁶;
- iv) señaló que se debería seguir perfeccionando el Sistema mundial de información y alerta temprana sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS) en el contexto del desarrollo del Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Tratado Internacional. Asimismo manifestó su disposición a colaborar con el Órgano Rector del Tratado Internacional para tal fin. Además, invitó al Órgano Rector a examinar la posibilidad de utilizar los

¹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 29.

² CGRFA-11/07/Informe, párrafo 27.

³ CGRFA-10/04/Informe, párrafo 31.

⁴ www.globalplanofaction.org

⁵ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 30.

⁶ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 41.

- mecanismos nacionales de intercambio de información establecidos a través del WIEWS como insumos para el desarrollo de su Sistema mundial de información⁷;
- v) solicitó a la FAO que preparara un documento de opciones para fortalecer el fitomejoramiento en los países en desarrollo, indicando nuevas oportunidades para una colaboración eficaz entre los sectores público y privado, con la participación de los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl)⁸;
 - vi) alentó a la FAO a proseguir su trabajo de fortalecimiento de los sistemas de semillas a nivel nacional, regional y mundial y reiteró su recomendación⁹ de que se preparara un análisis de las lagunas existentes en el sector de las semillas. En dicho análisis se debían examinar de forma equilibrada los sectores formal e informal de semillas, así como la relación entre el fitomejoramiento y los sistemas de semillas¹⁰;
 - vii) pidió que se prestara atención a la labor relacionada con los cultivos fundamentales para la seguridad alimentaria, incluidos los cultivos infrautilizados, y que este aspecto se examinara en el contexto de su Programa de trabajo plurianual¹¹.

⁷ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 37.

⁸ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 33.

⁹ CGRFA-10/05/Informe, párrafo 32.

¹⁰ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 34.

¹¹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 28.

**CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Marco temporal	Proceso
2010	<p>ACTUALIZACIÓN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones regionales para examinar la actualización del <i>Plan de acción mundial</i>. • Consulta con otros asociados sobre la actualización del <i>Plan de acción mundial</i> con vistas a identificar las deficiencias y las necesidades respecto del mismo. • Consulta con la Secretaría del Tratado Internacional. • Preparación del primer proyecto de <i>Plan de acción mundial</i> actualizado.
2011	<p>ACTUALIZACIÓN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión conjunta de la Mesa de la Comisión y la Mesa del Órgano Rector del Tratado para examinar el primer proyecto de <i>Plan de acción mundial</i> actualizado. • Examen del proyecto de <i>Plan de acción mundial</i> actualizado por parte del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (GTTI-RFAA) en su quinta reunión. • Examen de los indicadores, incluidos los indicadores de orden superior, y el seguimiento de la aplicación del <i>Plan de acción mundial</i> por el GTTI-RFAA, en su quinta reunión. <p>COOPERACIÓN CON EL TRATADO INTERNACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del análisis de las áreas de colaboración con otros asociados y del examen del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos: preparación de un informe conjunto con la Secretaría del Tratado sobre la futura cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional. • Finalización del documento de perspectivas —que será elaborado por las Secretarías de la Comisión y del Tratado Internacional— con opciones para facilitar la coherencia normativa y la complementariedad del trabajo de la Comisión y del Órgano Rector. • Reunión conjunta de la Mesa de la Comisión y la Mesa del Órgano Rector del Tratado Internacional para seleccionar las áreas de colaboración y examinar el Sistema mundial. <p>TRABAJOS FUTUROS SOBRE DETERMINADAS ESFERAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen por el GTTI-RFAA de los documentos de opción sobre: <ul style="list-style-type: none"> - fortalecimiento de los sistemas de mejora fitogenética y de semillas, incluido el fortalecimiento de las capacidades en el sector de las biotecnologías; - conservación <i>in situ</i>, gestión en la granja y utilización de los recursos fitogenéticos; - cultivos fundamentales para la seguridad alimentaria, incluidos los cultivos infrautilizados e ignorados. • Examen por el GTTI-RFAA del análisis de las deficiencias en los recursos fitogenéticos y los sistemas de semillas • Examen por el GTTI-RFAA del examen de las <i>Normas para los bancos de germoplasma</i> y otros reglamentos afines.
CGRFA- 13 / 2011	<p>EXAMEN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i> ACTUALIZADO CON VISTAS A SU APROBACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportación de orientaciones sobre la aplicación y el seguimiento de la misma del <i>Plan de acción mundial</i>.

- Examen de los indicadores y el seguimiento para la aplicación del *Plan de acción mundial* actualizado.

EXAMEN DE LA COOPERACIÓN CON EL TRATADO INTERNACIONAL

- Examen de la pertinencia de los componentes del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos y aportación de orientaciones sobre los trabajos futuros.
- Examen de la coordinación del trabajo intergubernamental de la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional y la futura cooperación.

TRABAJOS FUTUROS SOBRE DETERMINADAS ESFERAS TÉCNICAS

Consideración del examen de las *Normas para los bancos de germoplasma* y los trabajos futuros en relación con el fitomejoramiento, los sistemas de semillas, la conservación *in-situ* y la gestión en las explotaciones agrícolas y los cultivos esenciales para la seguridad alimentaria y agricultura sostenible.

EXAMEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS FUTUROS

- Examen de los recursos disponibles del Programa ordinario de la FAO y la necesidad de recibir contribuciones extrapresupuestarias y de contar con otros medios que permitan la realización de los trabajos futuros.

2012	<p>EXAMEN DE LAS POSIBLES OPCIONES PARA ACTUALIZAR <i>EL ESTADO DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</i>, EN PREPARACIÓN PARA LA 16.^a REUNIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen por el GTTI-RFAA • Examen del informe acerca de los trabajos intergubernamentales repartidos sobre recursos fitogenéticos.
CGRFA-14 / 2013	<p>EXAMEN DE LAS POSIBLES OPCIONES PARA ACTUALIZAR <i>EL ESTADO DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</i>, EN PREPARACIÓN PARA LA 16.^a REUNIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acordar el proceso para actualizar <i>El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>. • Examinar el seguimiento de la 13.^a reunión de la Comisión y la cuarta reunión del Órgano Rector respecto de los trabajos futuros sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
2014	<p>PREPARACIÓN DEL <i>ESTADO DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</i> ACTUALIZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitar a los países a presentar informes nacionales y regionales (plazo: hasta marzo de 2016). • Examen por el GTTI-RFAA del informe sobre los progresos en relación con la aplicación del <i>Plan de acción mundial</i> actualizado.
CGRFA-15 / 2015	<p>EXAMEN DE LOS PROGRESOS EN LA PREPARACIÓN DEL <i>ESTADO DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</i> ACTUALIZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar el informe sobre los progresos realizados. <p>EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar el informe sobre los progresos realizados respecto de la aplicación del <i>Plan de acción mundial</i> actualizado.

2016	EXAMEN DEL PROYECTO DE <i>ESTADO DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO ACTUALIZADO</i> <ul style="list-style-type: none">• Examen por parte del GTTI-RF.• Examen de la necesidad de actualizar el <i>Plan de acción mundial</i> y del proceso de actualización.
CGRFA-16 / 2017	ACTUALIZACIÓN DEL <i>ESTADO DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</i> <ul style="list-style-type: none">• Examinar el proceso de actualización del <i>Plan de acción mundial</i>.

COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

4. A fin de respaldar el proceso de planificación de la actualización del *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y el *Plan de acción mundial*, la FAO podría, en particular, reforzar la colaboración con las siguientes entidades:
- organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales como el CDB, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la CIMF, el CMNUCC, el PNUMA, el PNUD, la UPOV, la OMPI y la OMC;
 - los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otros institutos internacionales de investigación;
 - las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
 - los centros nacionales de coordinación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y las redes regionales pertinentes;
 - la red mundial de organizaciones científicas nacionales y regionales y los consorcios o alianzas estratégicas pertinentes;
 - los organismos de financiación pertinentes.

II. RECURSOS ZOOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

5. En septiembre de 2007, la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrada en Interlaken (Suiza), aprobó el *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos (Plan de acción mundial)* y la *Declaración de Interlaken sobre los recursos zoogenéticos*¹². Posteriormente, la Conferencia de la FAO, en su 34.º período de sesiones, refrendó el *Plan de acción mundial*¹³.

6. La Comisión acordó que el seguimiento de la Conferencia Técnica Internacional se situase dentro del Programa de trabajo plurianual de la Comisión en su 12.ª reunión ordinaria, y que la Comisión supervisase la ejecución del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*¹⁴.

7. El *Plan de acción mundial* contiene cuatro áreas estratégicas prioritarias: 1) caracterización, inventario y seguimiento de las tendencias y los riesgos asociados; 2) utilización y desarrollo sostenibles; 3) conservación; y 4) políticas, instituciones y creación de capacidad. Mediante la *Declaración de Interlaken* los países y organizaciones se comprometen a aplicar el *Plan de acción mundial*.

8. El *Plan de acción mundial* pide que se preste asistencia técnica especialmente a los países en desarrollo y los países con economías en transición para ayudarles a aplicar las disposiciones del *Plan de acción mundial*. La *Declaración de Interlaken* reconoce que los gobiernos nacionales tienen como principal responsabilidad la aplicación del *Plan de acción mundial*, así como el papel esencial de respaldo de los esfuerzos de los países desempeñado por la FAO.

9. Con el fin de realizar el seguimiento de los resultados de la Conferencia de Interlaken:

- i) la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, así como la Conferencia de la FAO en su 34.º período de sesiones celebrado en noviembre de 2007, pidieron a la Comisión que elaborara una Estrategia de financiación para la ejecución del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*;
- ii) la Comisión solicitó que se crearan diversas modalidades para evaluar los progresos en la ejecución del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*, así como informes sobre las tendencias y la situación en el futuro de los recursos zoogenéticos¹⁵;
- iii) la Comisión solicitó a la FAO que continuara elaborando directrices técnicas, entre otras cosas en relación con la ordenación de los recursos zoogenéticos en sistemas de producción de insumos en pequeña y mediana escala¹⁶;
- iv) al examinar los informes de la Conferencia Técnica de Interlaken, la Conferencia de la FAO, en su 34.º período de sesiones, pidió a la Comisión que abordara el importante papel que desempeñan los criadores de ganado en pequeña escala como custodios de la mayor parte de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura en relación con el uso, el desarrollo y la conservación de los recursos pecuarios¹⁷.

10. El Programa de trabajo plurianual de la Comisión se propone aprovechar las circunstancias favorables y garantizar que se realiza un seguimiento apropiado y serio de los resultados de la Conferencia de Interlaken. Los importantes resultados e hitos del plan de trabajo en este ámbito son los siguientes:

¹² ITC-AnGR/07/REP; http://www.fao.org/ag/againfo/programmes/en/genetics/ITC_docs.html.

¹³ CGRFA/WG-AnGR-5/09/Inf. 9.

¹⁴ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 17.

¹⁵ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 23.

¹⁶ CGRFA-11/07/Report, paragraph 24.

¹⁷ CGRFA/WG-AnGR-5/09/Inf. 9.

- el seguimiento de la Conferencia de Interlaken (CGRFA-12);
- el examen de la aplicación de los Resultados de Interlaken (CGRFA-14);
- la presentación de la *Situación de los recursos zoogenéticos mundiales* actualizado (CGRFA-16).

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Marco temporal	Procesos
2010	SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i> <ul style="list-style-type: none"> • GTTI-6: Examen de los progresos realizados en la aplicación del <i>Plan de acción mundial</i>.
CGRFA-13 / 2011	Países: presentación de los primeros informes nacionales/regionales sobre los progresos realizados a la FAO SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la FAO sobre los progresos realizados. • Informe de las organizaciones internacionales sobre los progresos realizados. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS <ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre la situación y las tendencias.
2012	SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i> <ul style="list-style-type: none"> - La FAO: preparar el primer informe de síntesis sobre los progresos realizados. - GT RZ-7: examinar y finalizar el primer informe de síntesis sobre los progresos realizados. - La FAO: preparar los elementos del plan de actualización de la <i>Situación de los recursos zoogenéticos mundiales</i> y del <i>Plan de acción mundial</i>. - GT RZ-7: examinar los elementos del plan de actualización de la <i>Situación de los recursos zoogenéticos mundiales</i> y del <i>Plan de acción mundial</i>.
CGRFA-14 / 2013	EXAMEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INTERLAKEN SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL <i>PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL</i> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del primer informe de síntesis sobre los progresos realizados¹⁸. • Acordar el plan de actualización de la <i>Situación de los recursos zoogenéticos mundiales</i> y del <i>Plan de acción mundial</i>. • Informe de la FAO sobre los progresos realizados. • Informe de las organizaciones internacionales sobre los progresos realizados. ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Examen de la Estrategia de financiación, con inclusión de un mecanismo institucional internacional para facilitar la realización de las cuatro áreas prioritarias del <i>Plan de acción mundial</i> a nivel internacional.

¹⁸ CGRFA/WG-AnGR-5/09/3.1.

SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS

- Examen de las enseñanzas extraídas de la elaboración de sistemas nacionales de alerta y respuesta rápidas para razas amenazadas.
- Informe sobre la situación y las tendencias.

FUNCIONES DE LOS CRIADORES DE GANADO EN PEQUEÑA ESCALA

- Examen de los progresos realizados en el tratamiento del importante papel desempeñado por los criadores de ganado en pequeña escala como custodios de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura en relación con el uso, el desarrollo y la conservación de los recursos pecuarios.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Examen de las directrices técnicas nuevas y en vigor para la ordenación de los recursos zoogenéticos, como las directrices para el uso y el desarrollo sostenibles de los recursos zoogenéticos en los sistemas de producción de insumos en pequeña y mediana escala.
-

2014

SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL *PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL*

GTI-8: examen de los progresos en la preparación de la *Situación de los recursos zoogenéticos mundiales* actualizado.

CGRFA-15 / 2015

Países: presentación de los segundos informes nacionales/regionales sobre los progresos realizados a la FAO

SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL *PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL*

- Examen de los progresos en la preparación de la *Situación de los recursos zoogenéticos mundiales* actualizado.
- Informe de la FAO sobre los progresos realizados.
- Informe de las organizaciones internacionales sobre los progresos realizados.

SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS

- Informe sobre la situación y las tendencias.
-

2016

SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL *PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL*

- La FAO: preparar el segundo informe de síntesis sobre los progresos realizados .
 - GTI-9: examinar y finalizar el segundo informe de síntesis sobre los progresos realizados.
 - La FAO: preparar el proyecto de *Situación de los recursos zoogenéticos mundiales* actualizado.
 - GTI-RZ 9: examinar el borrador de *Situación de los recursos zoogenéticos mundiales* actualizado.
 - La FAO: elaborar el proyecto de *Plan de acción mundial* actualizado.
 - GTI-RZ 9: examinar el proyecto de *Plan de acción mundial* actualizado.
-

CGRFA-16 / 2017

SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL *PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL*

- Presentación de la ***SITUACIÓN DE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS MUNDIALES ACTUALIZADO***
 - Examen del *Plan de acción mundial* actualizado.
-

-
- Informe de la FAO sobre los progresos realizados.
 - Informe de las organizaciones internacionales sobre los progresos realizados.

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

- Examen de la Estrategia de financiación.

SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS

- Informe sobre la situación y las tendencias.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Examen de las directrices técnicas nuevas y en vigor para la ordenación de los recursos zoogenéticos.
-

Nota:

1. Los siguientes procesos de presentación de informes apoyarán la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*:
 - i) Los informes parciales de la FAO proporcionan información actualizada sobre las actividades de la Organización para la aplicación del *Plan de acción mundial*. Dichos informes incluyen información sobre los progresos realizados en la elaboración de la Estrategia de financiación del *Plan de acción mundial*.
 - ii) En la 14.^a y la 16.^a reuniones de la CRGAA se presentará un documento independiente sobre los progresos realizados en el ámbito de la Estrategia de financiación.
 - iii) Informe de las organizaciones internacionales sobre los progresos realizados: se invita a las organizaciones internacionales a presentar periódicamente un informe sobre los progresos de sus actividades que contribuyen a la aplicación del *Plan de acción mundial*.
 - iv) Los informes parciales nacionales ofrecen una base para que los gobiernos y sus partes interesadas informen sobre los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción mundial* a nivel nacional. Se utiliza un cuestionario estándar para facilitar el proceso de presentación de informes y poder sintetizar posteriormente la información proporcionada por los países.
 - v) Los informes regionales sobre los progresos realizados destacan los esfuerzos de colaboración e indican las prioridades regionales de creación de capacidad en relación con la aplicación del *Plan de acción mundial*.
 - vi) Los informes de síntesis sobre los progresos realizados se basan en el resumen de los datos y la información proporcionados por los países y las regiones. Permiten tener una visión global de los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción mundial*.
 - El primer informe de síntesis sobre los progresos realizados se presenta a la Comisión para su examen en su 14.^a reunión.
 - El segundo informe de síntesis sobre los progresos realizados se incluye en *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales* actualizado, que se presentará a la Comisión en su 16.^a reunión.
2. Los informes sobre la situación y las tendencias de los recursos zoogenéticos son informes de síntesis breves elaborados por la FAO sobre la base de datos e información actualizados proporcionados por los países y enviados al Sistema de información sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-IS).

COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

11. Para apoyar la aplicación del *Plan de acción mundial*, la FAO podría, en particular, reforzar la colaboración con las siguientes entidades:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales, como el CDB, el CIHEAM, el OIEA, la OIE, el PNUD, el PNUMA, el CMNUCC, la OMPI y la OMC;
- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones de investigación;
- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- los centros coordinadores nacionales y regionales sobre recursos zoológicos y otras redes e instituciones regionales pertinentes;
- la red mundial de organizaciones científicas nacionales y los consorcios o alianzas estratégicas pertinentes;
- los organismos de financiación pertinentes.

12. A corto plazo la FAO fomentará el establecimiento y el fortalecimiento de una plataforma de colaboración internacional para facilitar la realización de las cuatro áreas prioritarias del *Plan de acción mundial* en el plano mundial, y se asegurará de que la red de colaboración internacional y la Estrategia de financiación del *Plan de acción mundial* estén vinculadas entre sí.

III. RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

13. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, reconoció la importancia y la vulnerabilidad de los recursos genéticos acuáticos, el papel que desempeñan en el enfoque ecosistémico de la alimentación y la agricultura y su contribución para hacer frente a los retos que impone el cambio climático. Acordó asimismo que el Programa de trabajo plurianual debería dar cobertura a los recursos genéticos acuáticos para el desarrollo de una pesca y una acuicultura responsables y sostenibles¹⁹.

14. La Comisión hizo notar que la FAO está bien situada para coordinar el uso sostenible y la conservación de los recursos genéticos acuáticos y solicitó que se emprendiera la cobertura de éstos en el marco del Programa de trabajo plurianual en colaboración con, entre otros, el Comité de Pesca de la FAO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, las organizaciones y redes de pesca internacionales y regionales y la industria²⁰.

15. La Comisión apoyó la inclusión en su Programa de trabajo plurianual de un análisis sobre el ámbito de las políticas, con el fin de identificar las lagunas y las oportunidades existentes relativas a los recursos genéticos acuáticos. Confirmó además la necesidad de examinar y fortalecer los sistemas de información, así como de elaborar unas directrices técnicas para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos acuáticos, en relación con el *Código de Conducta para la Pesca Responsable* de la FAO²¹. La Comisión acordó, igualmente, que la mejora de la recogida y el intercambio de información sobre los recursos genéticos acuáticos tenía una gran prioridad²².

16. Los miembros de la Comisión expresaron diversas opiniones sobre la elaboración de elementos relacionados con el *Código de Conducta para la Pesca Responsable* destinados a mantener una base genética amplia y a garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos acuáticos, así como el proceso para una evaluación mundial, en la forma del *Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo*²³.

17. Los importantes resultados e hitos del Programa de trabajo plurianual en el ámbito de los recursos genéticos acuáticos son los siguientes:

- el análisis de la base de información para los recursos genéticos acuáticos y cuestiones fundamentales para el *Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo* (CGRFA-13);
- la presentación del *Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo* (CGRFA-14);
- la elaboración de elementos relacionados con el *Código de Conducta para la Pesca Responsable* con vistas a mantener una amplia base genética y a garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos acuáticos (CGRFA-15).

¹⁹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 58.

²⁰ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 59.

²¹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 61.

²² CGRFA-11/07/Informe, párrafo 60.

²³ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 62.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Marco temporal	Procesos
2010	<p>BASE DE INFORMACIÓN EXISTENTE PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un informe sobre la situación de la base de información existente y los sistemas de intercambio de información para los recursos genéticos acuáticos. <p>EXAMEN DE LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES PARA <i>EL ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un análisis de las cuestiones fundamentales para el <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>, incluidas las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • las cuestiones relativas a los recursos genéticos acuáticos; • una propuesta de estructura y contenidos del <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>; • una propuesta del proceso preparatorio conducente al <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>, incluido un calendario indicativo y un cálculo del total de los recursos extrapresupuestarios necesarios en apoyo del proceso preparatorio; • una lista de los posibles asociados con los que la FAO podría colaborar a la hora de elaborar el <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>. • Elaborar un análisis sobre el ámbito de las políticas para identificar las lagunas y oportunidades existentes relacionadas con los recursos genéticos acuáticos. • Presentar el Plan estratégico 2010-2017 y las cuestiones fundamentales para el <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i> al Comité de Pesca de la FAO, en su 29.º período de sesiones, y al Subcomité sobre Acuicultura, en su quinta reunión.
CGRFA-13 / 2011	<p>ANÁLISIS DE LA BASE DE INFORMACIÓN PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del informe sobre la situación de la base de información existente y los sistemas de intercambio de información para los recursos genéticos acuáticos y examen de los trabajos futuros necesarios en este ámbito <p>EXAMEN DE LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES PARA <i>EL ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS EN EL MUNDO</i>, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • las cuestiones relativas a los recursos genéticos acuáticos; • una propuesta de estructura y contenidos del <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>; • una propuesta del proceso preparatorio conducente al <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>, incluido un calendario indicativo y un cálculo del total de los recursos extrapresupuestarios necesarios en apoyo del proceso preparatorio; • una lista de los posibles asociados con los que la FAO podría colaborar a la hora de elaborar el <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>. • Examinar un análisis sobre el ámbito de las políticas para identificar las lagunas y oportunidades existentes relacionadas con los recursos genéticos acuáticos. <p>EXAMEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS FUTUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de los recursos disponibles del Programa ordinario de la FAO y la necesidad de recibir contribuciones extrapresupuestarias y de contar con otros medios que permitan realizar los trabajos futuros.

2012	<p>PROYECTO DE <i>ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del proyecto de <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i> y preparación de un informe sobre su seguimiento.
CGRFA-14 / 2013	<p>PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS EN EL MUNDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar el posible seguimiento del primer <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i>, incluida la elaboración de elementos relacionados con el <i>Código de Conducta para la Pesca Responsable</i> para asegurar el uso sostenible y la conservación de los recursos genéticos acuáticos.
2014	<p>POSIBLES ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de un documento de opciones acerca de la elaboración de elementos relacionados con el <i>Código de Conducta para la Pesca Responsable</i> con vistas a mantener una amplia base genética y a garantizar el uso sostenible y la conservación de los recursos genéticos acuáticos. • 31.º Comité de Pesca: presentación del <i>Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo</i> y examen del seguimiento del mismo, incluidos los elementos del <i>Código de Conducta para la Pesca Responsable</i> para garantizar el uso sostenible y la conservación de los recursos genéticos acuáticos.
CGRFA-15 / 2015	<p>ELABORACIÓN DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE DESTINADOS A MANTENER LA AMPLIA BASE GENÉTICA Y A GARANTIZAR EL USO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS</p>
2016	Preparación del informe sobre el posible seguimiento de la 15.ª reunión de la Comisión acerca de los trabajos futuros en relación con los recursos genéticos acuáticos.
CGRFA16 / 2017	Examinar el seguimiento de la 15.ª reunión de la Comisión acerca de los trabajos futuros en relación con los recursos genéticos acuáticos.

COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS

18. En su 11.ª reunión ordinaria, la Comisión solicitó a la FAO que buscara sinergias y creara asociaciones con las organizaciones internacionales pertinentes con vistas a facilitar la aplicación del Programa de trabajo plurianual²⁴. Concretamente, en relación con la cobertura de los recursos genéticos acuáticos, la Comisión pidió a la FAO que incrementara la colaboración con, entre otros, el Comité de Pesca de la FAO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, las organizaciones y redes de pesca regionales e internacionales y la industria²⁵.

19. Para apoyar ulteriormente la aplicación de los elementos relativos a los recursos genéticos acuáticos del Programa de trabajo plurianual, como el *Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo*, así como el desarrollo ulterior de elementos relacionados con el *Código de Conducta para la Pesca Responsable*, la FAO podría reforzar la cooperación con:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales como el CDB, la División de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar, el

²⁴ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 92.

²⁵ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 59.

PNUMA, y el Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta de las Naciones Unidas para estudiar las cuestiones relativas a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional;

- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones de investigación;
- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- los organismos de financiación pertinentes.

IV. RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

20. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, incidió en la importancia de los recursos genéticos forestales para la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental, y reconoció el importante papel desempeñado por la FAO y el Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales en este ámbito²⁶. La Comisión hizo hincapié en la urgencia de abordar la necesidad de conservar y usar de manera sostenible los recursos genéticos forestales y aprobó la inclusión del *Estado de los recursos genéticos forestales* en su Programa de trabajo plurianual²⁷.

21. La Comisión acordó examinar, en su 12.^a reunión ordinaria, un documento sobre el ámbito de los trabajos respecto de los recursos genéticos forestales, con un análisis de las fuentes de información disponibles y sus lagunas. Asimismo, la Comisión hizo notar que el proceso preparatorio del *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*, incluida la posibilidad de crear un grupo de trabajo técnico intergubernamental especial, sería presentado y debatido en su 12.^a reunión ordinaria, con vistas a examinar el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo* en su 14.^a reunión ordinaria²⁸.

22. La Comisión recomendó al Comité Forestal (COFO) y a las comisiones forestales regionales de la FAO que participaran plenamente en la preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*, que se debería llevar a cabo en colaboración con los programas e instrumentos regionales y mundiales pertinentes, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁹.

23. Los importantes resultados e hitos del Programa de trabajo plurianual en el ámbito de los recursos genéticos forestales son los siguientes:

- un análisis de las cuestiones fundamentales relativas a los recursos genéticos forestales para el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo* (CGRFA-12);
- la presentación del *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo* (CGRFA-14).

²⁶ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 54.

²⁷ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 55.

²⁸ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 55.

²⁹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 56.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Marco temporal	Procesos
2010	<p>PREPARACIÓN DEL <i>ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitación de los países a nombrar un centro coordinador nacional para la preparación de los informes nacionales para el <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>. • Comienzo de la elaboración de los informes nacionales a través de los centros coordinadores nacionales. • Ayuda de la FAO a los países en la preparación de sus informes nacionales en colaboración con las redes regionales, incluidos los talleres mundiales y regionales para los centros coordinadores nacionales. • Refuerzo y mejora del sistema mundial de información de la FAO sobre los recursos genéticos forestales (REFORGEN). • Preparación de estudios temáticos. • Solicitud a las organizaciones internacionales de presentación de informes acerca de sus actividades, información y posibles ámbitos de cooperación en relación con el <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>. • Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos: examen de los progresos en la preparación del <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>.
CGRFA-13 / 2011	<p>PREPARACIÓN DEL <i>ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • examen de los progresos en la preparación del <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>.
2012	<p>PREPARACIÓN DEL <i>ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Compilación y análisis de los informes nacionales, los estudios temáticos y los informes de las organizaciones internacionales. • Preparación del proyecto de <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>. • COFO: examen de los progresos en la preparación del <i>Estado de los Recursos genéticos forestales en el mundo</i>.
2013	<p>PREPARACIÓN DEL <i>ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES EN EL MUNDO</i></p> <p>Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del proyecto de <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i> • Examen del posible seguimiento del <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>
CGRFA-14 / 2013	<p>PRESENTACIÓN DEL <i>ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del seguimiento del <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>, incluida la celebración de consultas regionales para identificar las esferas de acción prioritarias.
2014	<p><i>EL ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i> al COFO, el FNUB y a la Conferencia de las Partes en el CDB

COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

24. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, solicitó a la FAO que buscara sinergias y creara asociaciones con las organizaciones internacionales pertinentes con vistas a facilitar la aplicación del Programa de trabajo plurianual³⁰, también durante la preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*.

25. Con el fin de respaldar la preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*, la FAO podría, en particular, reforzar la cooperación con:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales, el CDB, la CLD, el FNUB y la OIMT;
- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones de investigación internacionales;
- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- las organizaciones y redes regionales;
- los organismos de financiación pertinentes.

³⁰ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 92.

V. MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS

26. En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión hizo notar que la biodiversidad de los microorganismos y los insectos para la alimentación y la agricultura no ha recibido suficiente atención, especialmente en vista de los múltiples tipos de microorganismos e invertebrados que desempeñan funciones fundamentales en la prestación de servicios esenciales dentro de la cadena alimentaria. Igualmente, la Comisión reconoció el importante papel desempeñado por los microorganismos y los invertebrados en relación con la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible, así como la necesidad de reforzar la capacidad y los conocimientos para entender mejor sus múltiples papeles y funciones, particularmente en los ámbitos de la agricultura sostenible³¹.

27. La Comisión acogió con agrado la coordinación y facilitación llevadas a cabo por la FAO de dos iniciativas internacionales acerca de los microorganismos y los invertebrados: la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores y la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad de los suelos³².

28. La Comisión reconoció que los invertebrados y los microorganismos tienen diferentes características y, por lo tanto, decidió tratarlos de manera separada en su Programa de trabajo plurianual. Acordó además abordar las cuestiones fundamentales relativas a los microorganismos y los invertebrados en su 14.^a reunión ordinaria³³.

29. En preparación para un debate en más profundidad, la Comisión pidió a su Secretaría que, en colaboración con las organizaciones pertinentes, presentara en su 12.^a reunión ordinaria un breve estudio sobre el ámbito de los trabajos respecto de las funciones y servicios desempeñados por los microorganismos y los invertebrados. En el documento se describirían las políticas y programas actuales de las organizaciones internacionales correspondientes, incluida la situación de las colecciones internacionales de microorganismos, y se identificarían las lagunas normativas y las opciones existentes para reforzar la cooperación internacional³⁴.

30. La Comisión acordó que, tomando como base el estudio sobre el ámbito de los trabajos que había de presentarse a la 12.^a reunión ordinaria, consideraría realizar análisis y estudios de información básica adicionales en preparación para su 13.^a reunión ordinaria. Hizo notar además, que se podría recabar más información sobre las cuestiones fundamentales en el período comprendido entre su 12.^a y su 13.^a reuniones ordinarias para poder realizar un examen en profundidad de la situación general de los trabajos sobre microorganismos e invertebrados en su 14.^a reunión ordinaria³⁵.

31. Los importantes resultados e hitos del Programa de trabajo plurianual en el ámbito de los recursos genéticos de los microorganismos y los invertebrados son los siguientes:

- un examen del estudio sobre el ámbito de los trabajos respecto de los microorganismos y los invertebrados (CGRFA-12);
- un examen de las cuestiones fundamentales relativas a los microorganismos y los invertebrados (CGRFA-14);
- un examen de los trabajos acerca de los microorganismos y los invertebrados (CGRFA-15).

³¹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 65.

³² CGRFA-11/07/Informe, párrafo 65.

³³ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 66.

³⁴ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 67.

³⁵ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 68.

32. Dado que la Comisión decidió examinar por un lado los microorganismos y por otro los invertebrados en su Programa de trabajo plurianual, los procesos y actividades propuestos para la realización de estos resultados e hitos y otras peticiones pertinentes de la Comisión se reflejan a continuación en dos calendarios indicativos diferentes. Se proporciona asimismo un apartado con las organizaciones internacionales pertinentes con las que la Comisión recomienda a la FAO que establezca una relación colaborativa.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA LOS MICROORGANISMOS

Marco temporal	Procesos
2010	<p>ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE INFORMACIÓN BÁSICA ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparación de análisis y estudios de información básica adicionales en ámbitos definidos por la Comisión, teniendo en cuenta el trabajo pertinente de la FAO realizado en el marco del programa de trabajo del CDB sobre biodiversidad agrícola.
CGRFA-13 / 2011	<p>ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE INFORMACIÓN BÁSICA ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen de los progresos realizados en lo que respecta a los microorganismos.
2012	<p>ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS POLÍTICAS, LAS DEFICIENCIAS Y LOS ÁMBITOS DEL FUTURO TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de las cuestiones relativas a las políticas, las deficiencias y el futuro trabajo intergubernamental necesario en relación con los microorganismos para la alimentación y la agricultura. Preparación de un resumen de la situación y las necesidades de los programas nacionales para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos microbianos.
CGRFA-14 / 2013	<p>EXAMEN DE LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES RELATIVAS A LOS MICROORGANISMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen de las cuestiones relativas a las políticas, las deficiencias y el futuro trabajo intergubernamental necesario en relación con los microorganismos para la alimentación y la agricultura como base para los trabajos futuros como, por ejemplo, la creación de directrices, códigos de conducta u otros instrumentos normativos. Examen de la situación y las necesidades de los programas nacionales para la conservación y el uso sostenible de los microorganismos. Examen de la posibilidad de incluir las cuestiones fundamentales relativas a los microorganismos en el <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>, incluida la necesidad de recoger información sobre los microorganismos a nivel nacional y regional. Examen de la cooperación con los asociados internacionales en el ámbito de los microorganismos, en particular para facilitar la preparación del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>. Examen de un proceso para prestar asistencia a la Comisión en el ámbito de los microorganismos. <p>EXAMEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS FUTUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen de los recursos disponibles del Programa ordinario de la FAO y la necesidad de recibir contribuciones extrapresupuestarias y de contar con otros medios que permitan realizar los trabajos futuros.
2014	<p>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN GENERAL DEL TRABAJO RELATIVO A LOS MICROORGANISMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un proyecto de análisis de la situación general del trabajo relativo a los microorganismos.

CGRFA-15 / 2015	ANÁLISIS DEL TRABAJO RELATIVO A LOS MICROORGANISMOS , especialmente a la luz de la elaboración del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> .
2016	
CGRFA-16 / 2017	Examen del seguimiento de la 15. ^a reunión de la Comisión acerca de los trabajos futuros en relación con los microorganismos.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA LOS INVERTEBRADOS

Marco temporal	Procesos
2010	ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE INFORMACIÓN BÁSICA ADICIONALES <ul style="list-style-type: none"> Análisis y estudios de información básica adicionales en ámbitos definidos por la Comisión teniendo en cuenta el trabajo pertinente de la FAO, especialmente su labor facilitadora y coordinadora en las iniciativas del CDB sobre polinizadores y biodiversidad de los suelos.
CGRFA-13 / 2011	PROGRESOS EN RELACIÓN CON LOS INVERTEBRADOS <ul style="list-style-type: none"> Examen de los progresos realizados en relación con los invertebrados, incluida la presentación de instrumentos de gestión elaborados por la FAO y sus asociados para mejorar la prestación de los servicios ecosistémicos por parte de los invertebrados en la agricultura sostenible (control biológico, polinización y salud edáfica).
2012	SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE INSTRUMENTOS CREADOS PARA MEJORAR LOS SISTEMAS ECOSISTÉMICOS PROPORCIONADOS POR LOS INVERTEBRADOS <ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento y fomentar el uso, por parte de los países, de instrumentos creados por la FAO y sus asociados para mejorar la prestación de los servicios ecosistémicos por parte de los invertebrados en la agricultura sostenible (control de plagas y enfermedades, polinización y ciclos de nutrientes y salud edáfica).
CGRFA-14 / 2013	EXAMEN DE LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES RELATIVAS A LOS INVERTEBRADOS <ul style="list-style-type: none"> Examen de los progresos realizados por la FAO y sus asociados en lo que respecta, especialmente, a las iniciativas internacionales para la conservación y el uso sostenible de polinizadores y la biodiversidad de los suelos. Análisis de la aprobación de instrumentos por parte de los países para mejorar los servicios ecosistémicos prestados por los invertebrados en la agricultura sostenible (control de plagas y enfermedades, polinización y ciclo de nutrientes y salud edáfica), examen de las experiencias nacionales para integrar los servicios ecosistémicos prestados por los invertebrados en los programas y políticas nacionales e identificación de los trabajos futuros. Examen de las cuestiones fundamentales relativas a los invertebrados, incluida la necesidad de reunir información acerca de iniciativas internacionales sobre la biodiversidad de los suelos y los polinizadores para integrarla en el <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>. Examen de la cooperación con los asociados internacionales en el ámbito de los invertebrados, especialmente en lo relativo al control biológico. EXAMEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS FUTUROS <ul style="list-style-type: none"> Examen de los recursos disponibles del Programa ordinario de la FAO y la necesidad de recibir contribuciones extrapresupuestarias y de contar con otros medios que permitan realizar los trabajos futuros.
2014	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN GENERAL DEL TRABAJO RELATIVO A LOS INVERTEBRADOS <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un proyecto de análisis de la situación general del trabajo relativo a los invertebrados.

CGRFA-15 / 2015	ANÁLISIS DEL TRABAJO RELATIVO A LOS INVERTEBRADOS, especialmente a la luz de la elaboración del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo.</i>
2016	
CGRFA-16 / 2017	Examinar el seguimiento de la 15. ^a reunión de la Comisión acerca de los trabajos futuros en relación con los invertebrados.

COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LO QUE RESPECTA A LOS MICROORGANISMOS Y LOS INVERTEBRADOS

33. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, solicitó a la FAO que buscara sinergias y creara asociaciones con las organizaciones internacionales pertinentes con vistas a facilitar la aplicación del Programa de trabajo plurianual³⁶ y a preparar tanto el estudio sobre el ámbito de los trabajos respecto de las funciones y servicios prestados por los microorganismos y los invertebrados así como el examen de la situación general de los trabajos en este ámbito.

34. Para respaldar la preparación del estudio sobre el ámbito de los trabajos y del examen de la situación general de los trabajos sobre las funciones y servicios prestados por los microorganismos y los invertebrados, la FAO podría, en particular, reforzar la cooperación con:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales, como el CABI, el CDB, el ICIPE, la CIMF, la OCDE, el PNUMA y la OMPI;
- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones de investigación internacionales, especialmente en lo que respecta al estado de sus colecciones y al acceso a las mismas;
- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- los organismos de financiación pertinentes.

³⁶ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 92.

VI. CUESTIONES INTERSECTORIALES

35. En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión identificó los importantes resultados e hitos que se propone alcanzar en su Programa de trabajo plurianual, a lo largo de sus próximas cinco reuniones³⁷. En lo relativo a las cuestiones intersectoriales, la Comisión acordó centrar la atención en las siguientes:

- las políticas y los mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;
- la aplicación y la integración de las biotecnologías en la conservación y la utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;
- los objetivos e indicadores internacionales importantes relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura;
- la internalización del enfoque ecosistémico de la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca;
- el análisis de la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- la presentación de *La situación de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

36. Entre las otras cuestiones intersectoriales importantes que la Comisión, en su última reunión, decidió tratar se incluyen el cambio climático³⁸, el papel de la propiedad intelectual en relación con los recursos genéticos³⁹ y la contribución de la biodiversidad a la nutrición⁴⁰.

37. El Programa de trabajo plurianual mira a promover debates específicos y orientados a las soluciones sobre cuestiones intersectoriales, con el fin de tratar de modo más correcto la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura. Los debates sobre estas cuestiones podrían dar lugar, por lo tanto, a decisiones que requieran medidas de seguimiento.

VI.1 POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA EL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

38. La Comisión, en su 10.^a reunión ordinaria de 2005, recomendó que la FAO y la Comisión contribuyeran a los trabajos ulteriores sobre el acceso y la distribución de beneficios, con el fin de asegurar que avanzaran en una dirección favorable a las necesidades especiales del sector agrícola, en relación con todos los componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura⁴¹. En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión recomendó a la FAO que se siguiera centrando la atención en el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de manera integrada e interdisciplinaria y convino en la importancia de examinar el acceso y la distribución de beneficios, y decidió que los trabajos en este ámbito se realizaran en las fases iniciales de su Programa de trabajo plurianual.⁴² En consecuencia, la Comisión examinará las políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en su 12.^a reunión ordinaria.

³⁷ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 90.

³⁸ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 84.

³⁹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 72.

⁴⁰ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 35.

⁴¹ CGRFA-10/04/Informe, párrafo 76.

⁴² CGRFA-11/07/Informe, párrafo 71.

39. La Comisión reconoció también la importancia de poder examinar las cuestiones relativas a la función desempeñada por la propiedad intelectual en relación con los recursos genéticos, y solicitó a la Secretaría que siguiera manteniendo constantemente en examen las novedades en todos los foros pertinentes e informando al respecto a la Comisión en cada una de sus reuniones ordinarias⁴³.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA EL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Marco temporal	Procesos
2010	<p>SEGUIMIENTO DE LA CGRFA-12</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las recomendaciones de la Comisión, por ejemplo mediante la participación en calidad de observador en las negociaciones internacionales pertinentes. • Grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión: examen de las actividades de seguimiento solicitadas por la Comisión para proporcionar recomendaciones en su ámbito de especialidad.
CGRFA-13 / 2011	<p>EXAMEN DE LAS NOVEDADES EN EL ÁMBITO DEL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE IMPORTANCIA PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del informe sobre los progresos realizados respecto de la situación del Régimen internacional sobre el acceso y la distribución de beneficios en el marco del CDB. • Examen de las novedades de los foros pertinentes respecto del papel desempeñado por la propiedad intelectual para el uso y el intercambio de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. • Examen de los trabajos futuros de la Comisión y sus grupos de trabajo sobre la cuestión relativa al acceso y la distribución de beneficios. <p>EXAMEN DE LA COOPERACIÓN CON EL TRATADO INTERNACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las opciones existentes para que el Órgano Rector y la Comisión realicen trabajos conjuntos en lo relativo al acceso y la distribución de beneficios y la propiedad intelectual.
2012	<p>EXAMEN DE LAS NOVEDADES EN EL ÁMBITO DEL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE IMPORTANCIA PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de informes sobre las novedades de los foros internacionales pertinentes en lo que respecta a: <ul style="list-style-type: none"> • el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos, incluidas las posibles opciones para los trabajos futuros en estos ámbitos. • los derechos de propiedad intelectual en relación con los recursos genéticos,
CGRFA-14 / 2013	<p>EXAMEN DE LAS NOVEDADES EN EL ÁMBITO DEL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE IMPORTANCIA PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de informes sobre las novedades de los foros internacionales pertinentes en lo que respecta a: <ul style="list-style-type: none"> • el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos, incluidas las posibles opciones para los trabajos futuros en estos ámbitos. • los derechos de propiedad intelectual en relación con los recursos genéticos.

⁴³ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 72.

COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ACERCA DEL ACCESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

40. Con el fin de respaldar el trabajo de la Comisión acerca de las políticas y los mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, a efectos de asegurar la coherencia de las políticas, promover sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos, la FAO podría, en particular, reforzar la cooperación con:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales, como el CDB, el Tratado Internacional, la UNCTAD, el PNUMA, la UPOV y la OMPI;
- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones de investigación internacionales;
- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- los organismos de financiación pertinentes.

VI.2 EXAMEN DE LA APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS BIOTECNOLOGÍAS EN LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

41. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, reconoció el potencial de las biotecnologías modernas para la mejora agrícola, en particular las oportunidades que ofrecen para mejorar la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. Asimismo, hizo hincapié en que las biotecnologías abarcan mucho más que las tecnologías transgénicas. La Comisión hizo notar que, con vistas a minimizar los riesgos y maximizar los beneficios de las nuevas biotecnologías, era necesario tomar nuevas direcciones y, específicamente, centrarse en mejorar el uso de las biotecnologías adecuadas para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos mediante, por ejemplo, la creación de políticas, el refuerzo de la capacidad nacional y el apoyo de la creación de los reglamentos nacionales e internacionales pertinentes⁴⁴.

42. La Comisión agradeció el trabajo de la FAO y su EPAI sobre Biotecnología a la hora de recoger y difundir información relativa a las biotecnologías, así como de proporcionar asistencia para la elaboración de las políticas a petición de los miembros. Alentó además a que en la EPAI sobre Biotecnología se prosiguiera en esta labor, y solicitó un informe acerca de la asistencia técnica y sobre políticas proporcionada por la FAO en el sector de la biotecnología para la alimentación y la agricultura y de las cuestiones importantes para los códigos de conducta, directrices y otros planteamientos, en su 12.^a reunión ordinaria⁴⁵.

⁴⁴ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 46.

⁴⁵ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 47.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA EL EXAMEN DE LA APLICACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LAS BIOTECNOLOGÍAS EN LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

Marco temporal	Procesos
2010	<p>EXAMEN DE LA APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS BIOTECNOLOGÍAS EN LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de un informe sobre la aplicación y la integración de las biotecnologías en la conservación y utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. • Grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión: examinar informes sobre la aplicación y la integración de las biotecnologías en la conservación y utilización de los recursos genéticos y formular recomendaciones en su ámbito de especialidad.
CGRFA-13 / 2011	<p>ESTUDIAR LOS MEDIOS Y MANERAS DE EXAMINAR LA APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS BIOTECNOLOGÍAS EN LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de la situación de la aplicación y la integración de las biotecnologías en la conservación y utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. • Examen de las novedades en materia de políticas, incluso en otros foros internacionales, acerca de la aplicación y la integración de las biotecnologías en la conservación y utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. • Examen de cuestiones para trabajos futuros relacionadas con la aplicación y la integración de las biotecnologías en la conservación y utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos los recursos extrapresupuestarios necesarios.
2012	<p>EXAMEN DE LA APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS BIOTECNOLOGÍAS EN LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen por los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de las recomendaciones en su ámbito de especialidad respecto de los trabajos futuros sobre las biotecnologías.
CGRFA-14 / 2013	<p>OPCIONES PARA ABORDAR LA CUESTIONES SELECCIONADAS RELACIONADAS CON LA BIOTECNOLOGÍA EN LOS TRABAJOS FUTUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del documento de opciones sobre las maneras de abordar las cuestiones relacionadas con las biotecnologías en los trabajos futuros y tomar una decisión sobre éstos.

COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES EN LO QUE RESPECTA A LA APLICACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LAS BIOTECNOLOGÍAS EN LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

43. Con el fin de respaldar el examen de la aplicación y la integración de las biotecnologías en la conservación y el uso de los recursos genéticos para la alimentación, la FAO podría, en particular, reforzar la cooperación con:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales, tales como el Protocolo de Cartagena, el CDB, el OIEA, la CIMF, la OCDE, la OIE, el PNUMA y la OMPI;
- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones de investigación internacionales;
- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- las organizaciones nacionales de investigación pertinentes;
- los organismos de financiación pertinentes.

VI.3 OBJETIVOS E INDICADORES INTERNACIONALES IMPORTANTES RELATIVOS A LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

44. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, reconoció la importancia de crear unos objetivos e indicadores relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura con vistas a fomentar la coherencia de las políticas en los foros internacionales a este respecto y a reducir la carga de presentación de informes de los países. Solicitó asimismo a la FAO que prosiguiera sus trabajos en este ámbito en colaboración con otras organizaciones pertinentes⁴⁶.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA LOS OBJETIVOS E INDICADORES INTERNACIONALES IMPORTANTES RELATIVOS A LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Marco temporal	Procesos
2010	<p>COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES PERTINENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de la FAO en la 10.^a Conferencia de las Partes en el CDB para examinar la consecución del objetivo de 2010 y establecer sinergias en la creación de objetivos e indicadores posteriores a 2010 relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, en los ámbitos ecosistémico y de los recursos genéticos, entre otros.
CGRFA-13 / 2011	<p>EXAMINAR UN DOCUMENTO SOBRE EL ÁMBITO DE LOS TRABAJOS PARA ANALIZAR LOS OBJETIVOS E INDICADORES INTERNACIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar un documento sobre el ámbito de los trabajos para analizar los objetivos e indicadores internacionales importantes relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes.

⁴⁶ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 73.

2012	EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES INTERNACIONALES <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de evaluaciones sobre los objetivos e indicadores internacionales importantes relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura conjuntamente con otros asociados. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales formularán recomendaciones en su ámbito de especialidad sobre todos los objetivos e indicadores internacionales importantes relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.
CGRFA-14 / 2013	EXAMEN DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES INTERNACIONALES IMPORTANTES RELATIVOS A LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA <ul style="list-style-type: none"> • Examen de las novedades de las políticas y análisis de las posibles sinergias y deficiencias en los foros internacionales pertinentes, entre otros, en el ámbito de los objetivos e indicadores importantes relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura. • Examen de los trabajos futuros en el ámbito de los objetivos e indicadores internacionales importantes relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, por ejemplo en los diversos programas de trabajo sectoriales de la Comisión, incluidos los recursos extrapresupuestarios necesarios, teniendo en cuenta la función de este trabajo para la creación del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>.
2014	EXAMEN DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES INTERNACIONALES IMPORTANTES RELATIVOS A LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA <ul style="list-style-type: none"> • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales formularán recomendaciones en su ámbito de especialidad sobre los trabajos futuros acerca de los objetivos e indicadores internacionales importantes para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.
CGRFA-15 / 2015	EXAMEN DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES INTERNACIONALES IMPORTANTES RELATIVOS A LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA <ul style="list-style-type: none"> • Examen de las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión.

COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES EN LO QUE RESPECTA A LOS OBJETIVOS E INDICADORES INTERNACIONALES IMPORTANTES RELATIVOS A LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

45. Con el fin de prestar asistencia en la evaluación de todos los objetivos e indicadores internacionales importantes relativos a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, la FAO podría, en particular, reforzar la cooperación con:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales, como el CDB, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la OCDE, el PNUMA, la UNESCO y la OMPI;
- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones de investigación internacionales;

- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- las redes y asociaciones mundiales;
- los organismos de financiación pertinentes.

VI.4. INTERNALIZACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO DE LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA AGRICULTURA, EL SECTOR FORESTAL Y LA PESCA

46. El enfoque ecosistémico es una estrategia para la gestión integrada de los recursos de tierras y agua y los recursos vivos que promueve la conservación y la utilización sostenible de manera equitativa. Existen muchas maneras de emplear los enfoques ecosistémicos como marco para conseguir la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, así como la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso práctico de los recursos genéticos. La FAO y su Comisión se esfuerzan por aplicar el enfoque ecosistémico en el ámbito de la alimentación y la agricultura, como se indica en el Programa de trabajo plurianual. La aplicación del enfoque ecosistémico en diversos sectores y sistemas productivos puede fomentarse ulteriormente mediante la mejora de los enfoques e instrumentos de gestión existentes.

47. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, reconoció el enfoque ecosistémico en los programas y las actividades de la FAO, especialmente en el sector forestal, la pesca y la agricultura. La Comisión reconoció además que el enfoque ecosistémico es importante para integrar cuestiones multidisciplinarias, tales como los efectos del cambio climático en la biodiversidad agrícola. Recomendó a la FAO que continuara avanzando en la aplicación del enfoque ecosistémico en sus diversos programas y actividades en relación con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura. Asimismo, la Comisión recomendó a la FAO que continuara proporcionando apoyo a los países, en especial a los países en desarrollo, para ayudarles a aplicar el enfoque ecosistémico⁴⁷.

48. Las cuestiones fundamentales que habrán de abordarse en el documento sobre la internalización del enfoque ecosistémico en la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca podrían ser las siguientes: la elaboración de principios y directrices (basados en los principios normativos del CDB, ya debatidos en profundidad) para aplicar de manera más coherente el enfoque ecosistémico en los ámbitos de la agricultura, el sector forestal y la pesca; y la creación de un marco sobre la manera de aplicar el enfoque ecosistémico a la gestión de la biodiversidad en la agricultura para ayudar a introducir la biodiversidad en la planificación alimentaria y agrícola nacional, y facilitar la cooperación con el CDB. Entre otras cosas, este marco incluiría diversos instrumentos básicos necesarios para la planificación nacional.

⁴⁷ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 70.

**CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA EL ENFOQUE ECOSISTÉMICO
DE LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA AGRICULTURA, EL SECTOR
FORESTAL Y LA PESCA**

Marco temporal	Procesos
2012	<p>CUESTIONES FUNDAMENTALES EN LA INTERNALIZACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de un documento sobre las cuestiones fundamentales que habrán de abordarse al presentar informes sobre la internalización del enfoque ecosistémico de la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales examinarán documentos y proporcionarán recomendaciones en su ámbito de especialidad.
CGRFA-14 / 2013	<p>CUESTIONES FUNDAMENTALES EN LA INTERNALIZACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen e identificación de las cuestiones fundamentales que habrán de abordarse en la CGRFA-15 sobre la internalización del enfoque ecosistémico en la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca. • Examen de las maneras de integrar la aplicación del enfoque ecosistémico en la alimentación y la agricultura en el <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>.
2014	<p>CUESTIONES FUNDAMENTALES EN LA INTERNALIZACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de un documento sobre la internalización del enfoque ecosistémico de la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales examinarán documentos y formularán recomendaciones en su ámbito de especialidad.
CGRFA-15 / 2015	<p>EXAMEN DE LA INTERNALIZACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LA AGRICULTURA, EL SECTOR FORESTAL Y LA PESCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de la situación de la internalización del enfoque ecosistémico en la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca. • Examen de la situación de la elaboración de políticas, entre otros, en los foros internacionales pertinentes y, en particular en el CDB, relacionadas con la internalización del enfoque ecosistémico en la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca. • Examen de los posibles trabajos futuros para mejorar la internalización del enfoque ecosistémico en la gestión de la diversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca, incluidos los recursos extrapresupuestarios necesarios.

**COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES RESPECTO
DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO DE LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA
AGRICULTURA, EL SECTOR FORESTAL Y LA PESCA**

49. Con el fin de respaldar el análisis sobre la internalización del enfoque ecosistémico en la gestión de la biodiversidad en la agricultura, el sector forestal y la pesca, la FAO podría, en particular, reforzar la cooperación con:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales;
- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones de investigación internacionales;

- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- las redes y asociaciones mundiales;
- los organismos de financiación pertinentes.

VI.5 EXAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

50. Mediante la aprobación del Plan de trabajo plurianual, la Comisión, en su 11.ª reunión ordinaria, acordó examinar la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en su 15.ª reunión ordinaria.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA EL EXAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Marco temporal	Procesos
2012	<p>OPCIONES PARA EVALUAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de un documento de opciones para evaluar la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluido el aumento previsto de la producción alimentaria derivado de la mejora de plantas y animales. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión examinarán los documentos y formularán recomendaciones en relación con los medios de evaluar la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
CGRFA-14 / 2013	<p>OPCIONES PARA EVALUAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de las opciones para evaluar la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Examen de las maneras de integrar la contribución de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>.
2014	<p>PREPARACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la evaluación. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales examinarán las evaluaciones y formularán recomendaciones.
CGRFA-15 / 2015	<p>EXAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO</p>

-
- Examen de las evaluaciones y la formulación de orientaciones a la FAO sobre los trabajos futuros necesarios en el contexto de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los recursos extrapresupuestarios necesarios.
-

**COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN EL
EXAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO DEL MILENIO**

51. Con el fin de respaldar el análisis sobre la medida en que la biodiversidad para la alimentación y la agricultura ha contribuido a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la FAO podría, en particular, reforzar la cooperación con:

- otras organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales;
- los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones de investigación internacionales;
- las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales, la sociedad civil, las organizaciones de productores y el sector privado;
- las redes y asociaciones mundiales;
- los organismos de financiación pertinentes.

**VI.6 PREPARACIÓN DEL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO**

52. Mediante la aprobación de su Programa de trabajo plurianual, la Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, acordó examinar el primer *Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* en su 16.^a reunión ordinaria. Si bien la Comisión no especificó en detalle el contenido de este informe, el *Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* podría tener como fin reflejar, tan fielmente como sea posible, la situación general de la biodiversidad en la agricultura y el papel de ésta en el medio ambiente más amplio. El *Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* es, por lo tanto, un objetivo a largo plazo del PTPA.

53. La preparación del *Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* constituirá una oportunidad única para integrar la preparación de los análisis sectoriales previstos en el PTPA en un proceso más amplio que dé lugar a un informe más completo, así como a una oportunidad para identificar los vínculos, las sinergias y las posibles diferencias existentes entre los diversos sectores. El *Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* podría abordar también cuestiones intersectoriales como la gestión de la biodiversidad en ecosistemas agrícolas complejos y el enfoque ecosistémico⁴⁸, la contribución de la biodiversidad a la nutrición⁴⁹ y las maneras de abordar el cambio climático y la agricultura⁵⁰, importantes para cada sector.

⁴⁸ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 69.

⁴⁹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 35.

⁵⁰ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 84.

CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA *EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO*

Marco temporal	Procesos
2012	<p>PREPARATIVOS DEL <i>ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las principales cuestiones intersectoriales que se abordarán en el primer <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>. • Elaboración de una propuesta de estructura y contenido del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>, así como de la integración de evaluaciones sectoriales y el análisis de cuestiones intersectoriales. • Elaboración de una propuesta de los preparativos conducentes al <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>, incluido un calendario indicativo y un cálculo del total de los recursos extrapresupuestarios necesarios para los preparativos. • Identificación de los posibles asociados con los que la FAO podría colaborar en la preparación del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales examinarán los preparativos conducentes al <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> y formularán recomendaciones en función de su ámbito de especialidad.
CGRFA-14 / 2013	<p>PREPARATIVOS DEL <i>ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de las cuestiones fundamentales relativas al <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>, en particular mediante la realización de estudios sobre la aplicación del enfoque ecosistémico, la contribución de la biodiversidad a la nutrición y las maneras de abordar el cambio climático y la agricultura. • Examen de la propuesta relativa a la estructura y el contenido del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>, así como de la integración de evaluaciones sectoriales y el análisis de cuestiones intersectoriales. • Examen del proceso propuesto conducente al <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> e identificación de los posibles asociados con los que la FAO podría colaborar en esta empresa. <p>EXAMEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS FUTUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de los recursos disponibles del Programa ordinario de la FAO y la necesidad de recibir contribuciones extrapresupuestarias y de contar con otros medios que permitan realizar los trabajos futuros.
2014	<p>PRESENTACIÓN DE INFORMES PARA <i>EL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de la presentación de informes por parte de las organizaciones internacionales y examen de los progresos realizados por la FAO en promover enfoques interdisciplinarios de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura. • Inicio de la preparación de estudios temáticos. • Examen de los progresos realizados en la preparación del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión examinarán los progresos realizados en la preparación del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>.

CGRFA-15 / 2015	EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN DEL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO.
2016	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación del proyecto de <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>. • Preparación de las opciones para el seguimiento del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión examinarán el proyecto de <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> y formularán recomendaciones en relación con el posible seguimiento del mismo.
CGRFA-16 / 2016	<p>PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del seguimiento del <i>Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>, en particular mediante un posible <i>Plan de acción mundial</i>.

COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO

54. En la preparación del *Estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*, la FAO podría colaborar con toda la red internacional de la Comisión. Dicha red comprendería un gran número de organizaciones de las Naciones Unidas e intergubernamentales, los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otros institutos y organizaciones de investigación internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales internacionales, el sector privado y los organismos de financiación pertinentes.

VI.7 EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL

55. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, decidió que examinaría los progresos realizados en la aplicación del Programa de trabajo plurianual en sus reuniones subsiguientes⁵¹. Al aprobar su Plan de trabajo plurianual, la Comisión convino en que en su 13.^a reunión ordinaria se realizara un examen de mitad de período del PTPA, seguido por otro examen en su 15.^a reunión ordinaria.

⁵¹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 90.

**CALENDARIO INDICATIVO Y PROCESOS PARA EL EXAMEN DEL PROGRAMA
DE TRABAJO PLURIANUAL**

Marco temporal	Procesos
2010	<p>EXAMEN DEL PTPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de un informe sobre los progresos realizados respecto de la aplicación del Plan de trabajo plurianual. • Preparación de una evaluación periódica del Plan de trabajo plurianual en vista de la evolución de las cuestiones fundamentales en el ámbito de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluidas las novedades de otros foros. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión formularán recomendaciones respecto de los progresos, la evaluación y el examen del PTPA.
CGRFA-13 / 2011	<p>EXAMEN DEL PTPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del informe sobre los progresos realizados, evaluación periódica y examen del PTPA y del Plan estratégico.
2012	
CGRFA-14 / 2013	
2014	<p>EXAMEN DEL PTPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de un informe sobre los progresos realizados respecto de la aplicación del Plan de trabajo plurianual. • Preparación de una evaluación periódica del Plan de trabajo plurianual en vista de la evolución de las cuestiones fundamentales en el ámbito de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluidas las novedades pertinentes de otros foros. • Los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión formularán recomendaciones respecto de los progresos, la evaluación y el examen del PTPA.
CGRFA-15 / 2015	<p>EXAMEN DEL PTPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen del informe sobre los progresos realizados, evaluación periódica y examen del PTPA y del Plan estratégico. • Examen del seguimiento del PTPA 2008-2017.

ANEXO II

GLOSARIO CON LAS SIGLAS EMPLEADAS

CABI	Centro Internacional para la Agricultura y la Biociencia
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CIHEAM	Centro Internacional de Estudios Superiores sobre Agronomía Mediterránea
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CLD	Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación
CMNUCC,	Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
COFO	Comité Forestal de la FAO
CP	Conferencia de las Partes
CRGAA	Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
EPAI	Esfera prioritaria de la FAO para la acción interdisciplinaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNUB	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
GCAI	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
GTTI-RFAA	Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
GTTI-RZ	Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
ICIPE	Centro internacional de fisiología y ecología de los insectos
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de desarrollo del Milenio
OIE	Organización Mundial de Salud Animal
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIMT	Organización Internacional de Maderas Tropicales
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
REFORGEN	Sistema mundial de información sobre los recursos genéticos forestales
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
WIEWS	Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

APÉNDICE H

DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES RESPECTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Considerando que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (“el Tratado”) tiene como objetivos la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su uso,

Considerando que la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (“la Comisión”) es el órgano estatutario intergubernamental de la FAO que se ocupa de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y que está reconocida a nivel internacional su competencia para facilitar la negociación entre los gobiernos de instrumentos internacionales sobre aspectos de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura,

Considerando que la Comisión facilita y supervisa la cooperación entre la FAO y otros órganos gubernamentales internacionales que se ocupan de la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos, y trata de establecer mecanismos de cooperación y coordinación adecuados en consulta con dichos órganos,

Considerando que el Órgano Rector establece y mantiene la cooperación con organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes sobre asuntos abarcados en el Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación,

Considerando que la Comisión somete a examen constante las cuestiones relacionadas con las políticas, los programas y las actividades de la FAO en el ámbito de los recursos genéticos de importancia para la alimentación y la agricultura, incluida su conservación y utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su aprovechamiento,

Considerando que la Comisión ha elaborado y supervisa un Sistema mundial sobre recursos fitogenéticos que incluye diversos componentes de apoyo del Tratado, en particular el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura y el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*,

Considerando que el Tratado dispone una estrategia de financiación para actividades, planes y programas prioritarios, en particular en países en desarrollo y países con economías en transición, teniendo en cuenta el *Plan de acción mundial*,

Considerando que el Tratado estipula que las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la realización de una reevaluación periódica del Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura, a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial*,

Considerando que el Tratado estipula que las reuniones de su Órgano Rector deberían celebrarse, en la medida de lo posible, coincidiendo con las reuniones ordinarias de la Comisión,

El Órgano Rector del Tratado y la Comisión tienen intención de cooperar de la siguiente forma:

1. Se invitará al Presidente de un órgano a participar en las reuniones del otro órgano cuando se estén estudiando cuestiones de interés para ambos.

2. Se podrá pedir a los Presidentes de cualesquiera de estos órganos que incluyan un tema en el programa de las reuniones del otro órgano.
3. Los Presidentes y, de ser necesario, las Mesas de ambos órganos se mantendrán en contacto durante el período entre reuniones, a fin de promover la sinergia en la aplicación de sus respectivos programas de trabajo. Mediante acuerdo recíproco las Mesas podrán celebrar reuniones conjuntas para abordar temas de interés común.
4. La Secretaría de la Comisión presentará informes periódicos en las reuniones del Tratado sobre los componentes pertinentes del Programa de trabajo plurianual de la Comisión, y en particular, sobre los componentes de apoyo del Tratado que se hallan bajo su patrocinio, en concreto el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* y el *Plan de acción mundial*.
5. Reconociendo la importancia que asigna el Tratado al *Plan de acción mundial* en la formulación y puesta en práctica de la estrategia de financiación del propio Tratado, la Comisión examinará observaciones, propuestas o peticiones del Órgano Rector relacionados con la actualización y puesta en práctica del *Plan de acción mundial*.

Las Secretarías del Órgano Rector del Tratado y de la Comisión cooperarán de la siguiente forma:

1. Las Secretarías se reunirán periódicamente para mantenerse recíprocamente informadas de las novedades de interés, buscar sinergias y eficiencia, y promover la coherencia en la elaboración y puesta en práctica de sus respectivos programas de trabajo.
2. Cooperarán, según sea apropiado, en la preparación y gestión de las reuniones de la Comisión y del Tratado.
3. Se consultarán recíprocamente durante la elaboración de los documentos pertinentes destinados a las reuniones de sus respectivos órganos y a cualesquiera procesos auxiliares.
4. Cuando sea el caso coordinarán sus actividades de recaudación de fondos, y podrán desarrollar proyectos conjuntos y aunar esfuerzos para recabar el apoyo de donantes cuando sea apropiado, incluso en el contexto de la estrategia de financiación del Tratado.
5. Procurarán armonizar sus posiciones en las reuniones de órganos y procesos internacionales pertinentes como, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio.

APÉNDICE I
REGLAMENTO
DE LA
COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA*

Índice

<i>Artículo I:</i>	Ámbito de aplicación
<i>Artículo II:</i>	Composición
<i>Artículo III:</i>	Mesa
<i>Artículo IV:</i>	Reuniones
<i>Artículo V:</i>	Asistencia
<i>Artículo VI:</i>	Programa y documentos
<i>Artículo VII:</i>	Adopción de decisiones
<i>Artículo VIII:</i>	Grupos de trabajo sectoriales intergubernamentales de carácter técnico
<i>Artículo IX:</i>	Otros órganos auxiliares
<i>Artículo X:</i>	Financiación de los grupos de trabajo sectoriales y otros órganos auxiliares
<i>Artículo XI:</i>	Presentación de informes
<i>Artículo XII:</i>	Secretaría y gastos
<i>Artículo XIII:</i>	Idiomas
<i>Artículo XIV:</i>	Modificación del Reglamento
<i>Artículo XV:</i>	Aplicación del Reglamento General de la FAO

Artículo I
Ámbito de aplicación

El presente reglamento se aplicará en todas las reuniones de la Comisión.

Artículo II
Composición

De acuerdo con sus Estatutos, la Comisión estará abierta a todos los Miembros y los Miembros Asociados de la Organización. La Comisión estará compuesta por los Miembros o Miembros Asociados que notifiquen al Director General su deseo de ser considerados como miembros de ella.

Artículo III
Mesa

1) La Comisión elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente y seis Vicepresidentes (denominados en adelante “la Mesa”), procedentes cada uno de una de las siguientes regiones geográficas: África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, el Cercano oriente, América del Norte y el Pacífico Sudoccidental. Al elegir al Presidente, la Comisión deberá tener debida cuenta del principio de rotación.

2) La Comisión elegirá a un *Relator* entre los miembros de la Mesa.

* El presente Reglamento contiene disposiciones de los actuales estatutos de la Comisión que se indican en negrita y cursiva.

- 3) El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos en la primera reunión ordinaria de cada bienio. Los mandatos del Presidente y los Vicepresidentes comenzarán con efecto inmediato una vez se clausure la reunión en la que hayan sido elegidos.
- 4) El Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente, presidirá las reuniones de la Comisión y ejercerá todas las funciones necesarias para facilitar su trabajo. El Vicepresidente que actúe como Presidente tendrá los mismos poderes y obligaciones que el Presidente.
- 5) El Presidente y los Vicepresidentes actuarán como la Mesa y proporcionarán asesoramiento al Secretario acerca de la preparación y la celebración de las reuniones de la Comisión.
- 6) El Presidente, en caso de ausentarse transitoriamente de una reunión, o de parte de una reunión, o de hallarse transitoriamente en la imposibilidad de desempeñar las tareas que le competen durante el período entre sesiones, designará a un Vicepresidente de entre los Vicepresidentes elegidos de conformidad con el artículo III.1, para que actúe como Presidente.
- 7) Si un miembro de la Mesa se halla incapacitado para desempeñar transitoriamente alguna de sus funciones, el miembro de la Comisión al que pertenece dicho miembro de la Mesa podrá designar a un suplente.
- 8) En caso de que un miembro de la Mesa renuncie a su cargo o le resulte imposible ejercer permanentemente sus funciones, el miembro de la Comisión al que pertenece ese miembro de la Mesa designará a otro representante a fin de que reemplace al mencionado miembro por el período restante de su mandato.

Artículo IV Reuniones

- 1) ***La Comisión celebrará normalmente una reunión ordinaria cada bienio. También podrá decidir convocar reuniones extraordinarias en caso necesario, previa aprobación del Consejo de la FAO. Las reuniones de la Comisión se celebrarán normalmente en la Sede de la Organización.*** Las reuniones ordinarias no superarán normalmente los cinco días de duración. Las reuniones irán precedidas normalmente de unas consultas regionales con unos fondos adecuados.
- 2) Todas las reuniones serán convocadas por el Director General tras consultar con la Mesa de la Comisión.
- 3) El anuncio de la convocatoria de una reunión ordinaria de la Comisión deberá comunicarse al menos 90 días antes de la fecha fijada para la apertura de dicha reunión a los miembros de la Comisión y a los observadores procedentes de los Miembros y Miembros Asociados de la Organización que no son miembros de la Comisión, de Estados que no son Miembros o Miembros Asociados de la Organización y de organizaciones internacionales. El anuncio de la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Comisión deberá comunicarse al menos 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de dicha reunión.
- 4) Cada miembro de la Comisión comunicará al Secretario de la misma los nombres de sus representantes y los suplentes, asociados y asesores antes de la apertura de cada reunión de la Comisión.

Artículo V Asistencia

- 1) Cada miembro de la Comisión será representado por un representante y podrá nombrar suplentes, asociados y asesores de su representante ante la Comisión.

2) Los miembros de la Comisión deberán, en la medida de lo posible, estar representados por delegaciones formadas por funcionarios superiores altamente cualificados con objeto de que puedan contribuir activamente a un examen multidisciplinario de las materias que figuran en el programa de la Comisión.

3) *Podrán asistir a las reuniones de la Comisión observadores de Miembros y Miembros Asociados que no formen parte de la Comisión, de Estados que no sean Miembros o Miembros Asociados de la Comisión y de organizaciones internacionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los reglamentos y principios aprobados por la Conferencia*

4) Los representantes de los medios de comunicación podrán obtener acreditaciones para participar en las reuniones de la Comisión mediante la presentación de una solicitud a la Secretaría, que enviará la petición de acreditación a la división pertinente de la FAO.

Artículo VI Programa y documentos

1) El Director General, en consulta con la Mesa de la Comisión, elaborará el programa provisional. El programa provisional se comunicará conjuntamente con el anuncio de la convocatoria indicado en el Artículo IV.5

2) Cualquier miembro de la Comisión podrá solicitar al Director General, normalmente en el plazo de los 30 días precedentes a la fecha fijada para la apertura de la reunión, que incluya un tema en el programa provisional. El Director General lo comunicará inmediatamente a todos los miembros de la Comisión, junto con los documentos necesarios.

3) Después de la aprobación del programa, la Comisión podrá, por consenso, enmendar dicho programa mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.

4) Los documentos que se envíen a la Comisión en cualquier reunión serán publicados en el sitio web de la Comisión, y los miembros podrán solicitar una copia en papel de los mismos, en el momento en que se publique el programa, o tan pronto como sea posible tras dicho momento, pero siempre al menos seis semanas antes de la apertura de la reunión.

5) “Los documentos que se envíen a la Comisión” deberán incluir los documentos de trabajo de la reunión, así como un resumen si superan las 5 000 palabras.

Artículo VII Adopción de decisiones

Todas las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso a menos que se decida, por consenso, otro método para llegar a la toma de decisiones relativas a ciertas medidas.

Artículo VIII Grupos de trabajo sectoriales intergubernamentales de carácter técnico de la Comisión

1) *La Comisión podrá crear grupos de trabajo sectoriales intergubernamentales de carácter técnico (“grupos de trabajo sectoriales”), con una distribución geográfica apropiada, que le presten asistencia en relación con los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros.*

2) *Las finalidades de los grupos de trabajo sectoriales serán examinar la situación y las cuestiones relativas a la agrobiodiversidad en las esferas de su respectiva competencia, asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos y examinar los progresos en la*

realización del programa de trabajo de la Comisión, así como cualquier otro asunto que les encomiende la Comisión.

3) *Los grupos de trabajo sectoriales, en los casos en que se hayan creado, celebrarán normalmente una reunión ordinaria al año como máximo.*

4) *La Comisión determinará la composición y el mandato de cada grupo de trabajo sectorial. El reglamento de los grupos de trabajo sectoriales será aprobado por la Comisión y será conforme al Reglamento de la Comisión y al Reglamento General de la Organización.*

Artículo IX Otros órganos auxiliares

La Comisión podrá establecer los órganos auxiliares que considere necesarios para desempeñar sus funciones con eficacia.

Artículo X Financiación de los grupos de trabajo sectoriales y otros órganos auxiliares

1) *La creación de cualquier grupo de trabajo sectorial u otro órgano auxiliar habrá de ir precedida por la confirmación por parte del Director General de la disponibilidad de los fondos necesarios para ello en el capítulo correspondiente del presupuesto de la Organización o con cargo a fondos extrapresupuestarios.*

2) *Antes de adoptar cualquier decisión que entrañe gastos en relación con el establecimiento de órganos auxiliares, la Comisión deberá recibir un informe del Director General sobre sus repercusiones programáticas, administrativas y financieras.*

Artículo XI Presentación de informes

La Comisión presentará sus informes al Director General, que señalará a la atención de la Conferencia, por conducto del Consejo, las recomendaciones aprobadas por la Comisión que tengan repercusiones de índole normativa o que afecten al programa o a las finanzas de la Organización. Tan pronto como se reciba cada informe de la Comisión, se distribuirá a los Miembros y Miembros Asociados de la Organización, así como a las organizaciones y organismos internacionales que se ocupan de los recursos genéticos.

Artículo XII Secretaría y gastos

1) *El Secretario de la Comisión será designado por el Director General, ante el cual será administrativamente responsable. La Secretaría de la Comisión supervisará y coordinará los preparativos de las reuniones de ésta y las actividades de los grupos de trabajo sectoriales, una vez establecidos. La Organización determinará y pagará los gastos de la Secretaría de la Comisión dentro de los límites de las asignaciones pertinentes previstas en el presupuesto aprobado de la Organización.*

2) *Los servicios de secretaría de cada grupo de trabajo sectorial, cuando se haya establecido, estarán a cargo de la dirección técnica pertinente de la FAO como parte de su programa de trabajo anual.*

3) *Los gastos que efectúen los representantes de los miembros de la Comisión y de sus grupos de trabajo, sus suplentes y sus asesores para asistir a las reuniones de la Comisión, de sus grupos de*

trabajo sectoriales o de otros órganos auxiliares, así como los gastos de los observadores que asistan a las reuniones, correrán a cargo de sus respectivos gobiernos y organizaciones.

Artículo XIII Idiomas

- 1) Los idiomas de la Comisión serán los idiomas oficiales de la Organización.
- 2) Los representantes que empleen un idioma distinto a los idiomas oficiales de la Comisión deberán realizar las disposiciones oportunas para contar con servicios de interpretación a uno de los idiomas oficiales de la Comisión.
- 3) Los documentos que se envíen a la Comisión deberán traducirse a todos los idiomas oficiales de la Comisión, de conformidad con los artículos IV.2 y XLVII del Reglamento General de la Organización.

Artículo XIV Modificación del Reglamento

- 1) La Comisión podrá modificar su Reglamento siempre y cuando tal modificación sea coherente con la Constitución y el Reglamento General de la Organización y con los Estatutos de la Comisión.
- 2) Ninguna propuesta de modificación del presente Reglamento se podrá incluir en el programa de una reunión de la Comisión a menos que el Director General haya notificado a tal respecto a los miembros de aquélla al menos 30 días antes de la apertura de la reunión.

Artículo XV Aplicación del Reglamento General de la FAO

Las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no se traten de manera específica en el presente Reglamento.

APÉNDICE J
LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo

CGRFA-12/09/1	Programa provisional
CGRFA-12/09/2.1	Programa provisional anotado
CGRFA-12/09/2.2	Calendario provisional
CGRFA-12/09/3.1	Políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/3.2 Rev.1	Estado de las negociaciones sobre el régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios
CRGFA-12/09/4	Proyecto de Plan estratégico 2010-17 para la aplicación del programa de trabajo plurianual
CGRFA-12/09/5	Preparación del segundo informe sobre el <i>Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>
CGRFA-12/09/6	Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/7	Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos
CGRFA-12/09/8	Actualización del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/9	Seguimiento de la Conferencia técnica internacional sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/10	Informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
CGRFA-12/09/11	Estrategia de financiación para la aplicación del <i>Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos</i>
CGRFA-12/09/12	Preparación del primer informe sobre el <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo: cuestiones fundamentales</i>
CGRFA-12/09/13	Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos genéticos forestales
CGRFA-12/09/14 Rev.1	Establecimiento de un Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales.
CGRFA-12/09/15.1	Estudio de delimitación del alcance sobre los microorganismos de interés para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/15.2	Estudio de delimitación del alcance relativo a invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/16	Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

CGRFA-12/09/17	Asistencia técnica y para las políticas que presta la FAO en el ámbito de la biotecnología para la alimentación y la agricultura y sobre cuestiones relacionadas con códigos de conducta, directrices u otros enfoques
CGRFA-12/09/18	Proyecto de declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano rector del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
CGRFA-12/09/19	Cooperación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
CGRFA-12/09/20	Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica
CGRFA-12/09/21	Proyecto de reglamento
CGRFA-12/09/22	Régimen jurídico de la Comisión

Documentos de información

CGRFA-12/09/Inf.1	Información para los participantes
CGRFA-12/09/Inf.2	Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
CGRFA-12/09/Inf.3	Estatutos del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y miembros elegidos en la 11.ª reunión ordinaria de la Comisión
CGRFA-12/09/Inf.4	Estatutos del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y miembros elegidos en la 11.ª reunión ordinaria de la Comisión
CGRFA-12/09/Inf.5	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Europea y sus Estados Miembros
CGRFA-12/09/Inf.6	Información presentada por las organizaciones internacionales
CGRFA-12/09/Inf.6 Add.1	Aportaciones de las organizaciones internacionales: informe de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl) sobre sus políticas, programas y actividades y la posible contribución para la ejecución del Programa de trabajo plurianual (PTPA)
CGRFA-12/09/Inf.7 Rev.1	Borrador del segundo informe sobre el <i>Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> – versión final
CGRFA-12/09/Inf.8	Plan de trabajo conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica
CGRFA-12/09/Inf.9	Cuestionario para apoyar la preparación de los informes sobre la marcha de los trabajos en los países en relación con la aplicación del <i>Plan de acción mundial para los recursos zoogenéticos</i>

CGRFA-12/09/Inf.10	Preparación de estrategias y planes de acción nacionales sobre los recursos zoogenéticos – directrices
CGRFA-12/09/Inf.11	Estrategias de mejoramiento para la ordenación sostenible de recursos zoogenéticos – proyecto de directrices
CGRFA-12/09/Inf.12	La función que desempeñan los criadores de ganado en pequeña escala en el desarrollo, uso y conservación de los recursos ganaderos
CGRFA-12/09/Inf.13	Informe de la 15.ª reunión del Cuadro de Expertos en Recursos Genéticos Forestales
CGRFA-12/09/Inf.14	Preparación del <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i> : proyecto de directrices para los informes nacionales
CGRFA-12/09/Inf.15	Funciones y servicios principales proporcionados por los invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/Inf.16	Políticas y programas de las organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en el sector de los invertebrados para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/Inf.17	Funciones y servicios principales proporcionados por microorganismos de interés para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/Inf.18	Políticas y programas de las organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en el sector de los microorganismos para la alimentación y la agricultura
CGRFA-12/09/Inf.19	Identificación de nuevas oportunidades y asociaciones para el fitomejoramiento: opciones y desafíos
CGRFA-12/09/Inf.20	Fortalecimiento de los sistemas de semillas: contribución a la preparación del segundo informe sobre el <i>Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>
CGRFA-12/09/Inf.21	Composición de la Comisión
CGRFA-12/09/Inf.22 Rev.1	Lista de documentos

Estudios informativos

Estudio informativo n.º 39	Creación de una red mundial para la conservación <i>in situ</i> de las especies silvestres afines de las cultivadas: situación y necesidades
Estudio informativo n.º 42	Estudio marco sobre la seguridad alimentaria y el acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios derivados de los mismos
Estudio informativo n.º 43	Utilización e intercambio de recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura
Estudio informativo n.º 44	Utilización e intercambio de los recursos genéticos forestales para la alimentación y la agricultura
Estudio informativo n.º 45	Utilización e intercambio de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura
Estudio informativo n.º 46	Utilización e intercambio de los recursos genéticos microbianos para la alimentación y la agricultura

Estudio informativo n.º 47	Utilización e intercambio de agentes de control biológico para la alimentación y la agricultura
Estudio informativo n.º 48	Efectos del cambio climático en la interdependencia de los países respecto de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura
Estudio informativo n.º 49	Tendencias en los derechos de propiedad intelectual relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
Estudio informativo n.º 50	Amenazas a los recursos zoogenéticos – importancia, pertinencia y posibilidades de disminuir sus repercusiones

APÉNDICE K
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA

ÁFRICA	ASIA Y EL PACÍFICO	EUROPA	AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Angola	Australia	Albania	Antigua y Barbuda
Argelia	Bangladesh	Alemania	Argentina
Benin	Bhután	Armenia	Bahamas
Botswana	Camboya	Austria	Barbados
Burkina Faso	China	Bélgica	Belice
Burundi	Fiji	Bosnia y Herzegovina	Bolivia
Cabo Verde	Filipinas	Bulgaria	Brasil
Camerún	India	Chipre	Colombia
Chad	Indonesia	Comunidad Europea	Costa Rica
Comoras	Islas Cook	Croacia	Cuba
Congo, Rep. del	Islas Salomón	Dinamarca	Chile
Côte d'Ivoire	Japón	Eslovaquia	Dominica
Eritrea	Kazajstán	Eslovenia	Ecuador
Etiopía	Kirguistán	España	El Salvador
Gambia	Malasia	Estonia	Granada
Gabón	Maldivas	Federación de Rusia	Guatemala
Ghana	Mongolia	Finlandia	Guyana
Guinea	Myanmar	Francia	Haití
Guinea Ecuatorial	Nepal	Georgia	Honduras
Guinea-Bissau	Nueva Zelandia	Grecia	Jamaica
Kenya	Pakistán	Hungría	México
Lesotho	Papua Nueva Guinea	Irlanda	Nicaragua
Liberia	República de Corea	Islandia	Panamá
Madagascar	República. Popular	Israel	Paraguay
Malawi	Democrática de Corea	Italia	Perú
Malí	Samoa	La ex República	Rep. Dominicana
Marruecos	Sri Lanka	Yugoslava de	Saint Kitts y Nevis
Mauricio	Tailandia	Macedonia	San Vicente y las
Mauritania	Tonga	Letonia	Granadinas
Mozambique	Vanuatu	Lituania	Santa Lucía
Namibia	Viet Nam	Luxemburgo	Suriname
Níger		Malta	Trinidad y Tabago
Nigeria	CERCANO ORIENTE	Noruega	Uruguay
República Centrafricana	Arabia Saudita	Países Bajos	Venezuela
República Democrática del Congo	Afganistán	Polonia	
República Unida de Tanzania	Azerbaiyán	Portugal	AMÉRICA DEL NORTE
Rwanda	Egipto	Reino Unido	
Santo Tomé y Príncipe	Emiratos Árabes Unidos	República Checa	Canadá
Senegal	Irán, República Islámica del	Rumania	Estados Unidos de América
Seychelles	Iraq	San Marino	
Sierra Leona	Jamahiriya Árabe Libia	Serbia	
Sudáfrica	Jordania	Suecia	
Sudán	Kuwait	Suiza	
Swazilandia	Líbano	Turquía	
Togo	Omán	Ucrania	
Uganda	Qatar		
Zambia	República Árabe Siria		
Zimbabwe	Túnez		
	Yemen		

En total, 171 países y la Comunidad Europea son miembros de la Comisión.